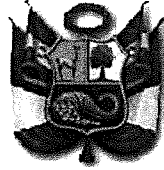


REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 25 de MARZO de 2019.

VISTOS:

El Informe N° 287-2019-OPE-OGPP/INEN, de fecha 20 de marzo de 2019, el Memorando N° 320-2019-OGPP/INEN, de fecha 21 de marzo de 2019 y el Informe N° 273-2019-OAJ/INEN, de fecha 22 de marzo de 2019; y,

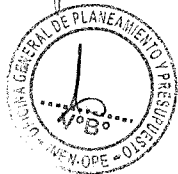
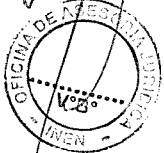
CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28748 se otorgó al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, la categoría de Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud; calificado posteriormente como Organismo Público Ejecutor, en concordancia con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el diario oficial El Peruano, el 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, faculta en el artículo 13° a los Titulares de las entidades y sectores del Gobierno Nacional a constituir y presidir los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas, planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 06-2018-J/INEN, de fecha 11 de enero de 2018, se resolvió: "Reconformar el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas", quien ha elaborado, el proyecto denominado "Plan de Contingencia en Caso de Incendios - 2019", el mismo que tiene por objetivo orientar las tareas de preparación, respuesta y recuperación necesaria en caso de incendios, a fin de que el Instituto responda oportuna y adecuadamente ante el incremento de la demanda de atención de pacientes, víctimas de emergencias masivas, que se susciten a nivel de usuarios internos y externos;



Que, conforme se desprende de los documentos de vistos, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica han efectuado su revisión al proyecto en mención, el mismo que recomiendan su aprobación;

Que, el proyecto del Plan de Contingencia en Caso de Incendios - 2019, se ha elaborado de acuerdo a lo estipulado la Resolución Ministerial N°188-2015-PCM, con la cual se aprueban los "Lineamientos para la formulación y aprobación de los Planes de Contingencia", y es concordante con lo establecido en el Plan Estratégico Institucional 2019-2021, aprobado con Resolución Jefatural N°299-2018-J/INEN, de fecha 30 de mayo de 2018, el que contempla en el Objetivo Estratégico N° 06: "Mejorar la implementación del Sistema de gestión de riesgos ante emergencias y desastres en el INEN"; y, con la Resolución Jefatural N° 024-2019-J/INEN, de fecha 06 de enero de 2019, que aprueba el Plan de Trabajo del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, por lo que corresponde su autorización;

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;

De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 004-2017-SA y del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

SE RESUELVE:

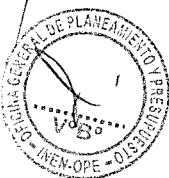
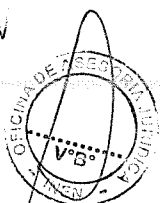
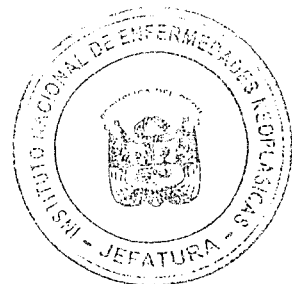
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "Plan de Contingencia en Caso de Incendios- 2019", elaborado por el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastre del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones de la Secretaría General del INEN, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Dr. EDUARDO PAYET MEZA
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS





PERÚ

Sector
Salud

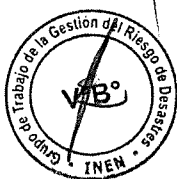
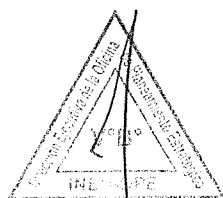
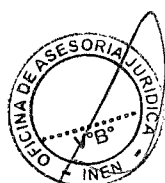
Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

“PLAN DE CONTINGENCIA EN CASO DE INCENDIOS - 2019” GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

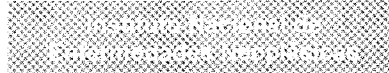


MARZO 2019



PERÚ

Sector Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

INDICE

INTRODUCCIÓN	03
I. INFORMACIÓN GENERAL	04
II. MARCO LEGAL Y NORMATIVO	04
III. OBJETIVOS	06
3.1 OBJETIVO GENERAL	06
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	06
IV. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO	07
4.1. SITUACIÓN DE LA GESTIÓN PROSPECTIVA Y CORRECTIVA DEL RIESGO DE DESASTRES	07
4.2 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS DEL ÁMBITO	08
4.3 IDENTIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS EXPUESTOS Y VULNERABILIDADES	09
4.4 DETERMINACIÓN DEL RIESGO	13
V. PROTOCOLO PARA LA CONTINUIDAD DE SERVICIOS	13
VI. ACTIVIDADES	13
6.1 PREPARACIÓN	13
6.2 RESPUESTA	14
6.3 SEGUIMIENTO	18
6.4 DESIGNAR ROLES AL GTGRD-INEN	19
6.5 CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS DE ATENCIÓN HOSPITALARIAS/TAREAS	19
6.6 CONFORMACIÓN DE BRIGADAS OPERATIVAS	23
6.7 ACCIONES A TOMAR EN CASO DE INCENDIO	25
6.8 ACTIVACIÓN DEL PLAN	28
6.9 ZONAS DE EXPANSIÓN Y OTROS	30
6.10 TELÉFONOS DE IMPORTANCIA	31
6.11 PRESUPUESTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN	32
VII. ANEXOS APLICABLES	32
7.1 FORMATO - EDAN (EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES DE SALUD)	32
7.2 UBICACIÓN DE EXTINTORES PARA LA RECARGA ANUAL EN EL MES DE JULIO 2019	35
7.3 UBICACIÓN DE EXTINTORES PARA LA RECARGA ANUAL EN EL MES DE DICIEMBRE 2019	38
7.4 CONSIDERACIONES ESPECIALES	40





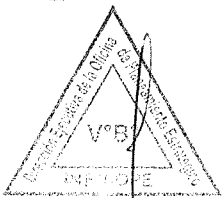
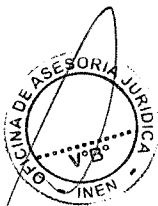
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
 "AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

INTRODUCCIÓN

Desde los primeros momentos de la actividad humana el fuego se ha considerado como la principal causa de siniestralidad, siendo un tipo de accidente altamente probable que afecta la calidad de vida de la población, por las cuantiosas pérdidas de vidas humanas, viviendas, patrimonio, establecimientos de salud, medios de comunicación, agricultura, entre otros.

En caso de incendio, el objetivo es tratar de disminuir o minimizar el impacto que puede provocar teniendo en cuenta que, en primer lugar, la seguridad de las personas es el principal objetivo de todas las acciones encaminadas a sofocar un incendio, dichas acciones deben ser coordinadas en los primeros momentos de la detección del foco de incendio siendo fundamentales para el éxito de la extinción.

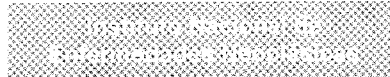
En ese sentido, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas siendo un instituto especializado y desconcentrado del Ministerio de Salud con autonomía técnica y administrativa, encargado de formular, normar y asesorar el desarrollo de la política de salud, brindando atención sanitaria de mediana y alta complejidad en el campo de las enfermedades oncológicas, con 79 años de vida institucional; presenta el Plan de Contingencia en caso de Incendios - 2019, estableciendo objetivos, acciones y responsabilidades, que resulten necesarias para adecuar la capacidad de respuesta a efecto de atender en forma oportuna y adecuada a la población afectada





PERÚ

Sector Salud

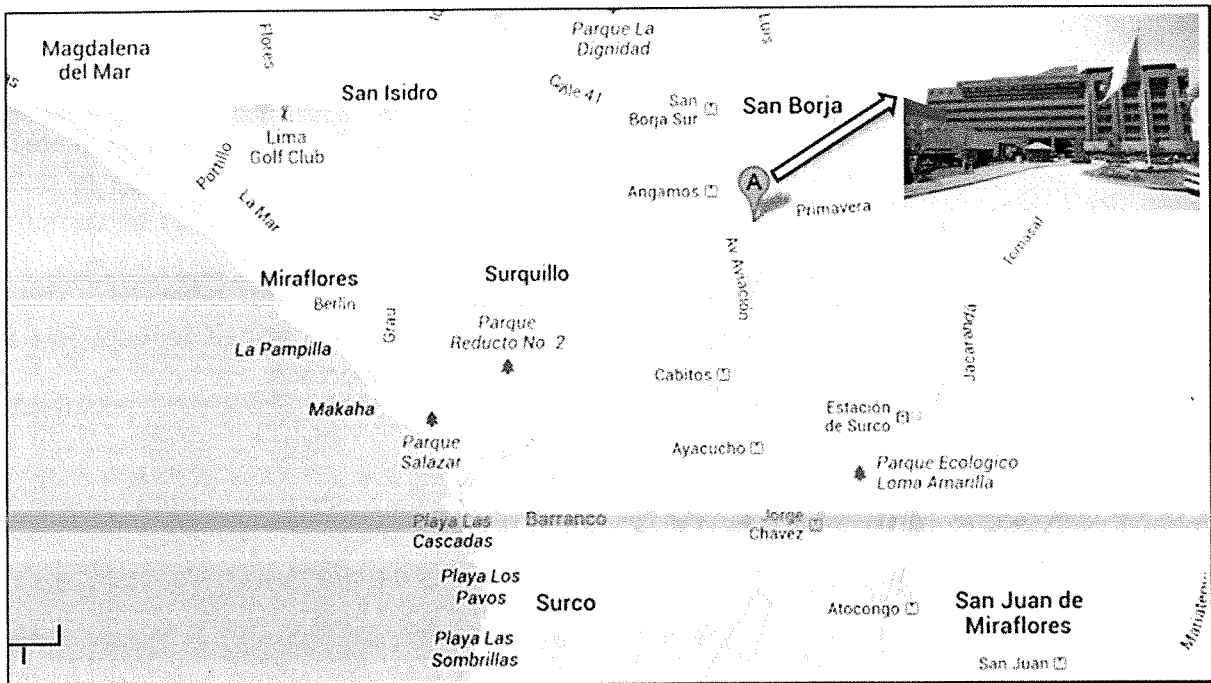


"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

I. INFORMACIÓN GENERAL

Sector:	MINISTERIO DE SALUD
Establecimiento de Salud:	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
Nivel de Complejidad:	NIVEL III - 2
Ubicación:	AV. ANGAMOS ESTE N° 2520, SURQUILLO-LIMA
Teléfono:	(01)201-6500 / (01)201-6160
Página Web:	http://www.inen.sld.pe
Correo Electrónico:	comunicaciones@inen.sld.pe / gtgrd@inen.sld.pe
Responsables:	Mediante Resolución Jefatural N° 06-2018-J/INEN, se reconforma el GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS.

MAPA DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA - INEN



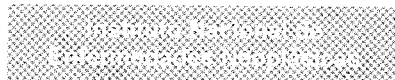
II. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley N° 26842, Ley General de Salud.
3. Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional.
4. Ley N° 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia.
5. Ley N° 29664, Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
6. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664.
7. Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, que aprueba el Plan Bicentenario 2012-2021.
8. TUO de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.



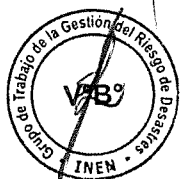
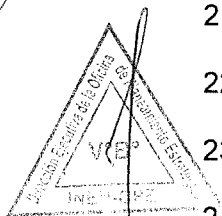
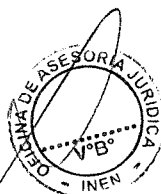
PERÚ

Sector
Salud



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

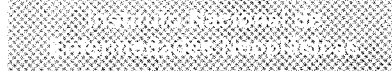
9. Acuerdo Nacional: “Gestión del Riesgo de Desastres” con la 32° Política de Estado.
10. Decreto Legislativo N° 1129, que regula el Sistema de Defensa Nacional.
11. Decreto Supremo N° 027-2017-SA que aprueba la Política Nacional de Hospitales Seguros, frente a los desastres.
12. Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como Política Nacional de cumplimiento obligatorio.
13. Resolución Suprema N° 009-2004-SA, que aprueba el Plan Sectorial de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del Sector Salud.
14. Resolución Ministerial N° 623-2009/MINSA, rectificada mediante R.M N° 843-2009/MINSA, que crea el Comité Nacional de Hospitales seguros frente a los desastres.
15. Decreto de Urgencia N° 024-2010, que aprueba el Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en el Marco del Presupuesto por Resultados.
16. Resolución Ministerial N° 071-2011-MINSA, Creación de la Comisión Sectorial de Gestión del Riesgo de Desastres en Salud
17. Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba los Lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres.
18. Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos que definen el marco de responsabilidades en Gestión de Riesgo de Desastres en las entidades del Estado en los tres niveles de Gobierno.
19. Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01., Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres, en concordancia con el art. 3 de la R.M. N° 263-2011-MINSA, publicada el 07 de abril 2011, se dispone que la Direcciones Regionales de Salud, de conformidad a la Directiva N°036-2004-OGDN/MINSA-V.01, “Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres”.
20. Resolución Ministerial N° 984-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 044-MINSA/OGDN-V.01.de Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias del Sector Salud. Derogada por Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 250-2018-MINSA/DIGERD de Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud.
21. Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres 2014-2021.
22. Resolución Ministerial N° 222-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres.
23. Resolución Ministerial N° 220-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres.
24. Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles De Gobierno, elaborado por la Dirección de Gestión de Procesos del CENEPRED.
25. Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres de Lima Metropolitana 2015-2018.
26. Resolución Ministerial N° 416-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 035-2004-OGDN/MINSA-V.01. Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres.
27. Resolución Ministerial N° 171-2018-PCM, que aprueba el nuevo “Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN PERÚ”.





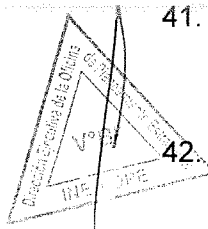
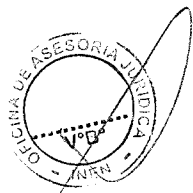
PERÚ

Sector Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

28. Resolución Ministerial N° 768-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 040-2004-OGDN/MINSA-V.01, Procedimiento para la Elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres.
29. Resolución Ministerial N° 794-2006/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 097-MINSA/DIGEMID-V.01: "Directiva Administrativa para el Suministro y Financiamiento de los medicamentos e insumos médico quirúrgico para las acciones de Defensa Nacional y Defensa Civil del Ministerio de Salud".
30. Resolución Ministerial N° 1019-2006/MINSA que aprueba la "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Epidemiológica con Posterioridad a Desastres (naturales/antrópicos) y otras Emergencias Sanitarias (EPIDES) en el Perú"
31. Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil.
32. Resolución Ministerial N° 1003-2016/ MINSA, Plan de Contingencia de Salud ante un Sismo de Gran Magnitud en Lima Metropolitana y en las Regiones de Callao y Lima.
33. Resolución Ministerial N° 970-2016/MINSA, que aprueba el Plan de Continuidad Operativa del Ministerio de Salud.
34. Resolución Ministerial N°185-2015-PCM, que aprueban los Lineamientos para la implementación de los procesos de la gestión reactiva.
35. Resolución Ministerial N°188-2015-PCM, que aprueban los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia.
36. Resolución Jefatural N° 06-2018-J/INEN, reconforma al Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres - INEN.
37. Resolución Jefatural N° 022-2018-J/INEN, que aprueban el Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres - INEN.
38. Resolución Jefatural N° 024-2019-J/INEN, que aprueban el Plan de Trabajo: Programa Anual de Actividades 2019 del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres - INEN.
39. Resolución Jefatural N° 299-2018-J/INEN, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2019-2021 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - PEI - INEN.
40. Resolución Jefatural N° 311-2018-J/INEN, que aprueba el Plan Operativo Institucional POI del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, Año Fiscal 2019.
41. Resolución Ministerial N° 023-2019-PCM, que aprueba la ejecución de simulacros y simulaciones a ser realizados durante los años 2019 al 2021; con la finalidad de afrontar desastres de gran magnitud, en salvaguarda de la vida y seguridad de la población y de su patrimonio.
42. Resolución Jefatural N° 047-2019-J/INEN, que conforma el Equipo de Brigadas Hospitalarias del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN.



III. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General:

Orientar las tareas de preparación, respuesta y recuperación necesarias en caso de Incendios, a fin de que el Instituto responda oportuna y adecuadamente ante el incremento de la demanda de atención de pacientes, víctimas de la emergencia, que se susciten a nivel de usuarios internos (dentro de los ambientes del INEN) y externos (cerca al instituto).

3.2 Objetivos Específicos:

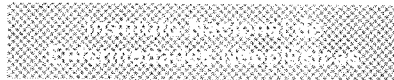
1. Promover la participación activa de la colectividad para evitar que los riesgos identificados se conviertan en desastres.





PERÚ

Sector Salud



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

2. Impulsar a través de la participación y realización de simulacros el desarrollo de la Gestión Reactiva, en todas las áreas del INEN.
3. Ejecutar acciones y tareas específicas que permitan fortalecer la capacidad de preparación, respuesta y recuperación del paciente y usuario interno del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
4. Optimizar la capacidad de respuesta en los servicios considerados críticos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas ante la afluencia masiva de personas en la jurisdicción de Surquillo, Santiago de Surco, Santa Anita, San Luis, San Isidro, San Borja, Miraflores, Lima, La Victoria, El Agustino y Ate (Área 5c, Anexo 3 de la R.M. N°1003-2016/MINSA).
5. Garantizar la continuidad y calidad en la prestación de los servicios de salud después de las emergencias y desastres en el INEN.

IV. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

Se entiende por riesgo a los probables daños sociales, ambientales y económicos de una localidad específica, en determinado periodo de tiempo, en función de su amenaza y vulnerabilidad, afectando principalmente a poblaciones que se encuentran en situación de alta vulnerabilidad, por su condición social, por su edad o por su ubicación territorial, siendo necesario implementar acciones que incluyan medidas sostenibles de prevención y reducción del riesgo.

4.1. SITUACIÓN DE LA GESTIÓN PROSPECTIVA Y CORRECTIVA DEL RIESGO DE DESASTRES

Ante la ocurrencia de posibles eventos adversos a consecuencia de un incendio, que podría generar mayores riesgos de sufrir accidentes de tránsito con víctimas múltiples, concentraciones y aglomeraciones con potenciales alteraciones del orden con riesgo de asfixias, desmayos, contusiones, provocando considerables números de víctimas de diversa gravedad e importantes pérdidas económicas, llegando al Instituto de manera simultánea víctimas de dicho siniestro entre heridos graves y no graves.

Así mismo, a raíz del evento adverso se pueden producir daños en los ambientes del INEN, con heridos entre el personal del Instituto, pacientes y visitantes.

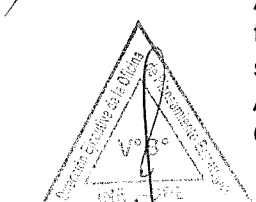
El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas se encuentra ubicado en la Av. Angamos Este N° 2520 en el distrito de Surquillo, provincia y departamento de Lima, tiene una edificación de 7 pisos y se desarrolla sobre una plataforma de dos pisos y sótano. Es un edificio diseñado y construido para el desarrollo de actividades de Atención Hospitalaria.

Cuenta con cerco perimétrico consolidado y tres vías de acceso diferenciadas:

- Público en general, peatonal sobre la Av. Angamos, vehicular sobre la misma avenida.
- Emergencia, vehiculares y peatonales, por la misma Av. Angamos, ambulancias con ingreso independiente.
- Público en general, peatonal sobre la Av. Aviación, vehicular desde la misma avenida.

La edificación está distribuida bajo tipología de bloques de forma regular debido a la geometría de sus linderos, siendo la altura máxima de 7 pisos, en donde se realizan las actividades médicas y administrativas de manera integral.

Existen espacios de áreas libres interiores las cuales son utilizadas para circulación externa, patios internos, jardines y estacionamiento.





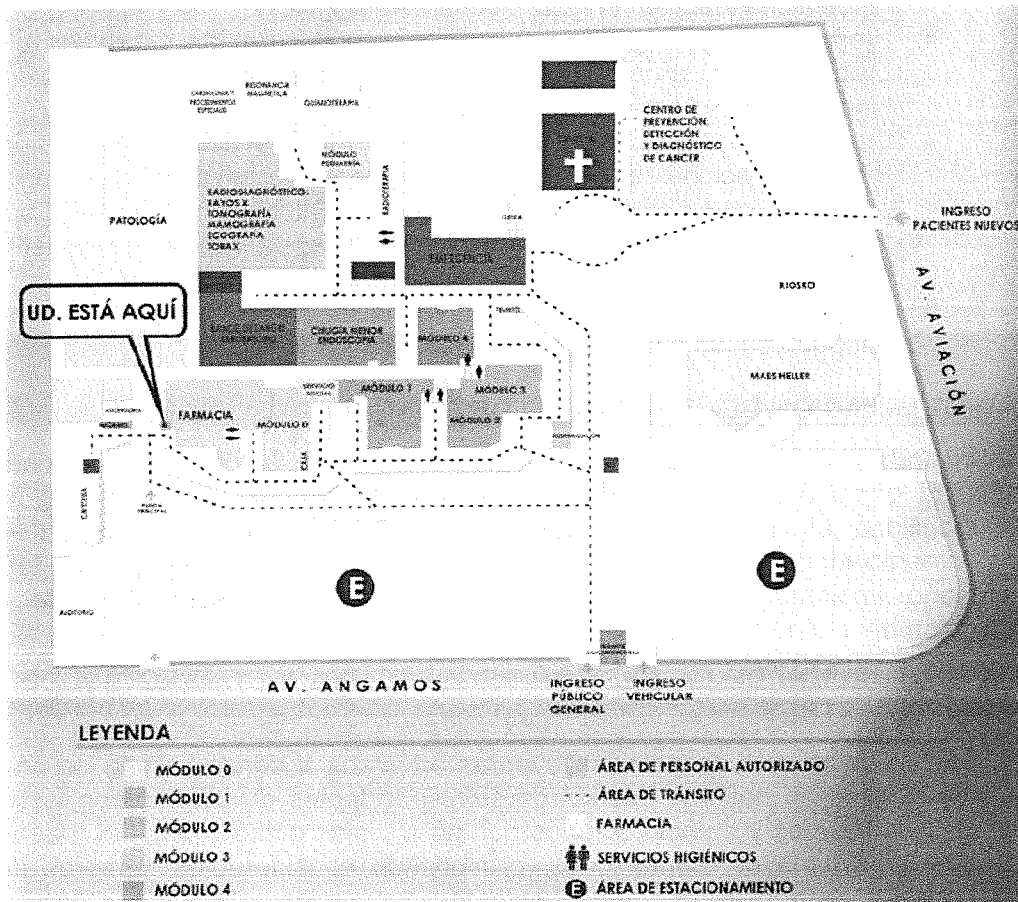
PERÚ

Sector Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

ESQUEMA DE UBICACIÓN DEL INSTITUTO



4.2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS DEL ÁMBITO.

EVENTO: NATURAL (SI) ANTRÓPICO (SI) SOCIAL (SI)

SECUENCIA Y CARACTERÍSTICAS:

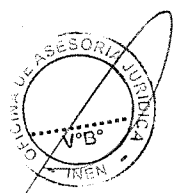
GRANDES INCENDIOS (Origen "Antrópico", Ocurrencia "Altamente Probable", Magnitud "Moderado-Severo"): En locales comerciales con conexiones eléctricas inadecuadas, en lugares de expendio de productos pirotécnicos, en viviendas por sobrecarga de tomacorrientes, uso de velas, fuga de gas o conexiones eléctricas improvisadas.

INCENDIO INTERNO: Dentro de las instalaciones del instituto.

SISMOS (Origen "Natural", Ocurrencia "Medianamente Probable", Magnitud "Grande"): Zona de subducción de la Placa de Nazca y la Placa Sudamericana, silencio sísmico, colapso de estructuras vulnerables, interrupción de vías de acceso y afectación de os servicios básicos.

ACCIDENTES DE TRÁNSITO (Origen "Antrópico", Ocurrencia "Medianamente Probable", Magnitud "Moderada-Severa"): Conductores en estado de ebriedad, peatones imprudentes y mal estado de pistas asociado a lluvias.

CONFLICTOS SOCIALES (Origen "Antrópico", Ocurrencia "Medianamente Probable", Magnitud "Moderada-Severa"): Incremento de delincuencia en la ciudad principalmente en época de fiestas.





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

IMPACTO:

GRANDES INCENDIOS: Probabilidad de gran número de víctimas principalmente por quemaduras y asfixias; además de pérdidas materiales importantes.

INCENDIO INTERNO: De acuerdo a la capacidad de atención, el impacto está relacionado en la zona siniestrada.

SISMOS: Alta probabilidad de afectación a grupos de personas, con lesiones por aplastamiento y traumas diversos, infecciones digestivas y respiratorias, exacerbación de enfermedades crónicas.

ACCIDENTES DE TRÁNSITO: Probabilidad de daños moderados o severos a la salud de las personas por atropellos o volcaduras principalmente traumas.

CONFLICTOS SOCIALES: Probabilidad de daños por trauma de manera individual a las personas.

4.3. IDENTIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS EXPUESTOS Y VULNERABILIDADES.

COMUNIDAD/POBLACIÓN VULNERABLE

Los lugares afectables son los 11 distritos circundantes al INEN (distrito de Surquillo, Surco, Santa Anita, San Luis, San Isidro, San Borja, Miraflores, La Victoria, El Agustino, Ate y Lima).

- Niños	:	503,552
- Adolescentes	:	223,919
- Adultos	:	1'326,400
- Adultos mayores	:	382,126
- Población total Expuesta (Área 5c: 11 distritos)	:	2'435,997

Si el Incendio es en la institución, la comunidad vulnerable son todos los usuarios internos y externos que ingresen a la institución.

SERVICIOS BÁSICOS:

a) **Vías de acceso a la localidad:** Terrestre

Condiciones de vulnerabilidad "Alta": Alto riesgo de huaycos y deslizamientos lo que conduce a lesiones por trauma en los distritos circundantes al INEN del Anillo de contención 5c-Anexo 3.

b) **Medios de transportes disponibles o cercanos:** Buses Interprovinciales, Microbuses, Bus Metropolitano, Tren Eléctrico, Camiones, Automóviles, Motocicletas, Triciclos, Bicicletas.

Condiciones de vulnerabilidad "Alta": Excesiva velocidad, no respetan señales de tránsito, poco uso de medios de seguridad (cinturón de seguridad, cascos, etc.), falta de control de tránsito en las zonas de mayor riesgo, consumo de alcohol y drogas, exceso de pasajeros.

c) **Sistemas de comunicación existentes:** Telefonía Fija y Móvil, Fax, Radio, Internet.

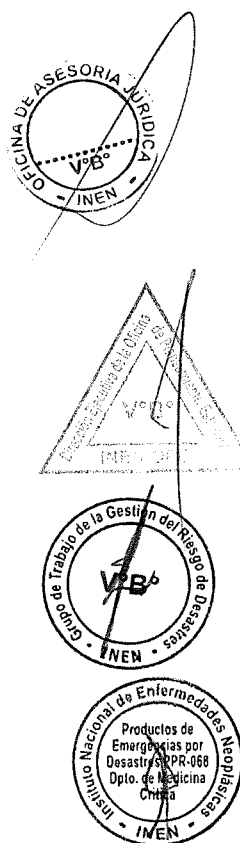
Condiciones de vulnerabilidad "Alta": Manejo inadecuado de los sistemas de comunicación, inoperatividad, se pierde señal en caso de sismo o flujo alto de llamadas, algunas torres de transmisión en zonas con riesgo de caídas o daños por terceros.

d) **Energía Eléctrica:** Disponible localmente: Si (X) No ()

Alumbrado público: Si (X) No ()

Población con servicio domiciliario al: 90 %

Condiciones de vulnerabilidad "Alta": Posibilidad que las torres principales de alumbrado público, Mini-centrales de luz o cables de alta tensión puedan ser arrasados, cortados o comprometidos total o parcialmente ante la presencia de





PERÚ

Sector Salud



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

personas ligadas a actos vandálicos, terrorismo y/o como consecuencias de sismos.

e) **Agua potable:** Disponible: Si (x) No ()

Población con servicio domiciliario al: 90 %

Calidad del agua: Agua Potable apta para consumo humano.

Condiciones de vulnerabilidad “Alta”: Ante la posibilidad de rotura de las tuberías principales de abastecimiento, posibilidad del enturbiamiento del agua que provocaría un cierre parcial de la vía de abastecimiento, redes contra incendios inoperativas e ineficientes, poca presión de agua.

f) **Disposición de desechos:**

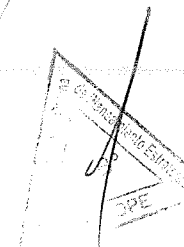
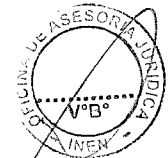
Sistemas disponibles: Red sanitaria completa “Desagüe”, Camión Recolector.

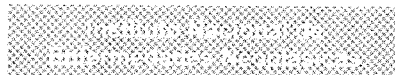
Población con servicio domiciliario al: 90 %

Condiciones de vulnerabilidad “Alta”: Ante la posibilidad de colapso de las vías principales de drenaje “ruptura de colectores”, explosiones por mal estado del sistema de desagüe en el casco urbano antiguo de la ciudad, recojo de desechos sólidos no operativos en su totalidad en algunas zonas por falta de personal, falta de cultura de saneamiento en la población.

g) **Recursos locales para la respuesta: Instituciones de apoyo**

Institución	Tipo de apoyo	Responsable	Dirección	Teléf./E-mail
Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud DIGERD, MINSA	Brigadistas Equipamiento Carpas	Oficina Ejecutiva de Movilización y Defensa Civil	Calle Guillermo Marconi N° 317. San Isidro	Central DIGERD: 6119930 Directo: 6119933 952-836494 coesalud@minsa.gob.pe
SAMU	Ambulancias Atención Inicial	Director Ejecutivo	Calle Van Gogh N° 349-351	106
Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú	Ambulancias Rescate de Víctimas Manejo de Incendios	Comandancia Local – Lima	Av. Salaverry N° 2495 San Isidro	116 (01) 2220222
Cruz Roja Peruana Sede Central	Voluntarios Brigadistas	Representante de la Cruz Roja	Av. Arequipa N° 1285 Cercado de Lima	981597416
Cruz Roja Peruana Filial Lima	Voluntarios Brigadistas	Representante de la Cruz Roja	Av. Caminos del Inca N° 2195. Santiago de Surco	(01) 2753566
Hospital Central de la Policía Nacional del Perú	Sanidad de PNP Jefatura Distrital de Policía de Surquillo	Director General	Av. Brasil Cdra. 26, Jesús María	(01) 2618455
Central de Emergencias de la Policía Nacional del Perú	Rescate de Víctimas Traslado de Víctimas	Jefe de la Región Policia Lima	Av. España cuadra 4, Cercado de Lima	105 Telefax. 330 4412 ofin7pnp@yahoo.es





**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"**

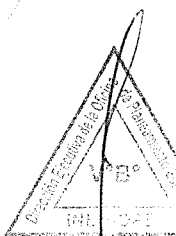
Municipalidad Distrital de Surquillo	Equipos y maquinaria, almacenes locales y facilidades para la expansión	Alcalde	Jr. Manuel Iribarren 155, Surquillo	(01) 2410413
Comisaría de Surquillo	Rescate de Víctimas Traslado de Víctimas	Comandante Región	Jr. San Diego 401, Surquillo	(01) 4459083/4334461 *7000 (Seguridad Ciudadana)
SISOL	Ambulancias Atención Inicial	Gerente General	Calle Carlos Concha N° 163, San Isidro	(01) 2642222
Morgue Central de Lima	Almacenamiento de cadáveres	Jefe	Jr. Cangallo N° 818	(01) 3288204
Luz del Sur	Abastecimiento de energía eléctrica	Presidente del Directorio	Av. Intihuatana N° 290, altura cuadras 26 y 27 Av. Angamos Este	(01) 6175000
SEDAPAL	Abastecimiento de agua potable	Presidente del Directorio	Autopista Ramiro Prialé N° 210, El Agustino	(01) 3178000

h) Capacidad Hospitalaria: Se refiere al número total de camas, camillas y la capacidad de expansión por servicio, de acuerdo con la organización del Instituto (por departamentos o servicios especializados):

Servicio	Número de camas	Capacidad adicional
Emergencia	22	13 (camillas)
Recuperación (PACU)	18	No existe capacidad de expansión
UTI	06	No existe capacidad de expansión
UCI	08	No existe capacidad de expansión
Sala Común 3to.O(SEPIN_TAMO)	25	No existe capacidad de expansión
Sala Común 3to.E (Adolescentes)	39	No existe capacidad de expansión
Sala Común 4to.O	16	No existe capacidad de expansión
Sala Común 4to.E	54	No existe capacidad de expansión
Sala Común 5to.O	14	No existe capacidad de expansión
Sala Común 5to.E	54	No existe capacidad de expansión
Sala Común 6to.O (UTM)	28	No existe capacidad de expansión
Sala Común 6to.E	45	No existe capacidad de expansión
Pediatría	42	No existe capacidad de expansión
Clínica de Día	06	No existe capacidad de expansión
GTGRD - INEN	-	57 (camillas de campaña)
TOTAL	377 (camas)	70 (camillas)

Ambientes susceptibles de aumentar la capacidad operativa: Se refiere a las características de las áreas y ambientes transformables que podrían ser utilizados para aumentar la capacidad del establecimiento en caso de emergencias o desastre.

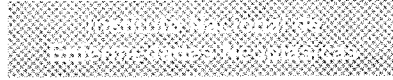
Ambiente	Área m2	Agua		Luz		Teléfono		Observaciones
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Capilla	190.30	x		x			x	
Módulo 4	187.55		x	x			x	
Auditorio Principal	649.46	x		x		x		
El área de expansión interna corresponde a la Playa de	830.20		x	x			x	04 carpas de lona Plastificada de 9m x 6m x 3m 07 Camillas con Ruedas 50 camillas de transporte





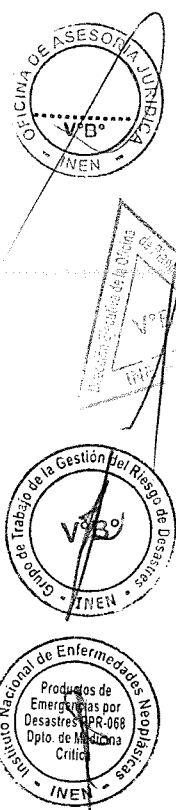
PERÚ

Sector Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

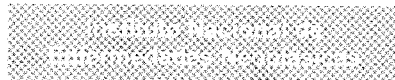
Estacionamiento (Puerta N°2 y 3)							08 tablas rígidas 04 Camillas Examen
a. Áreas Críticas	SOP	UCI	Sala de Partos	Emergencia	Casa de fuerza	Otras	
Número	10	08	0	22	1		
Operatividad (Si / No)	Si	Si		Si	Si		
b. Comunicación	Radio VHF	Radio HF	Teléfono	Telefonía Celular RPM	Fax	Otros	
Operatividad (Si / No)	Si	No	Si	Si	Si	Si	
c. Abastecimiento y almacenamiento H2O	Conexión a red pública	Cisterna	Tanque	Otros			
Operatividad (Si / No)	Si	Si (1200 m3)	Si				
d. Energía Eléctrica	Conexión a red pública	Grupo Electrogeno	Otros				
Operatividad (Si / No)	Si	Si (1600 galones)	-				
e. Medios de transporte	Ambulancias	Vehículos	Motos	Otros			
Número	01 Tipo II	09	----	----			
Operatividad (Si / No)	Si	Si		-			
f. Medicamentos e insumos médicos:							
<ul style="list-style-type: none"> • Farmacia dispondrá de Kits de medicamentos e insumos para emergencia o desastres. • Se realizará el inventario físico de los kits de farmacia del Instituto para casos de emergencias y desastres. • El departamento de Farmacia cuenta con un almacén. 							
g. Organización y preparación en Emergencias y Desastres:							
<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Respuesta Hospitalaria y Planes de Contingencia • Activación del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres y Sistema de Comando de Incidentes. • Responsables del Programa Presupuestal 068 y Equipo Técnico. • Personal capacitado para la primera respuesta local, por equipos de atención. • Brigada Hospitalaria Institucional. 							
h. Vulnerabilidad del Instituto - ISH 2018							
<p>La última evaluación de ISH del INEN correspondiente al periodo 2017, nos indica un Índice de Seguridad igual a 0.63 y un Índice de Vulnerabilidad igual a 0.37, clasificándose al Instituto como establecimiento de Categoría B, para realizar medidas necesarias en el corto plazo.</p> <p>Índice de Seguridad Estructural : Medio - Alto Índice de Seguridad No Estructural : Medio - Alto Índice de Seguridad Funcional : Medio - Alto</p>							
i. Posibles daños de importancia a nivel local:							
<ul style="list-style-type: none"> • Paralización de la Actividad Productiva • Paralización de actividades Públicas y Privadas • Bloqueo de Carreteras, accidentes de tránsito que sobrepasen la atención de los servicios de emergencia. • Incendios en locales comerciales • Incremento de asalto y robos a individuos, viviendas y centros de abastos y/o comerciales. • Víctimas Policontusas, fracturas, traumas diversos. • Funcionamiento Parcial de los Establecimientos de Salud. 							





PERÚ

Sector
Salud



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

4.4. DETERMINACIÓN DEL RIESGO.

Ante la presencia de incidentes internos a consecuencia de un incendio ocasionados por el hombre, es previsible la presencia de determinadas situaciones como el desplazamiento a gran escala de ciudadanos a diferentes destinos, la congregación masiva de personas hacia sus centros laborales para realizar diferentes actividades, la alteración del orden y tranquilidad pública a través de actos violentos, vandálicos, saqueos, entre otros, que podrían desencadenar la ocurrencia de eventos adversos masivos.

El ámbito de posible afectación originado por eventos adversos son los distritos circundantes al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (Área 5c, Anexo 3 de la R.M. N°1003-2016/MINSA) son 11: Surquillo, Surco, Santa Anita, San Luis, San Isidro, San Borja, Miraflores, La Victoria, El Agustino, Ate y Lima, llegando al Instituto de manera simultánea víctimas del siniestro entre víctimas de prioridad I a prioridad IV.

V. PROCOLO PARA LA CONTINUIDAD DE SERVICIOS

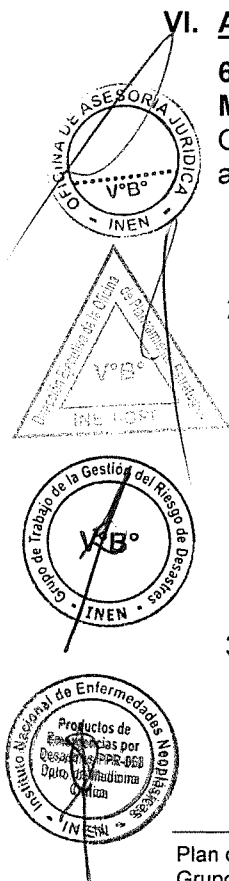
1. Designar actividades y roles al Grupo de Trabajo y Brigadas Hospitalarias.
2. Monitoreo de la alerta verde/amarilla o roja según corresponda.
3. Revisar el Plan de Respuesta Hospitalaria ante Emergencias y Desastres.
4. Revisar los recursos necesarios: personal, medicamentos, camas y ambulancias.
5. Evaluar la operatividad del sistema.
6. Elaborar y Difundir el rol del personal programado para retén en caso de alerta.
7. Existencia de almacén con material logístico para cubrir emergencias.
8. Se dispone de insumos médicos y medicamentos para la contingencia en áreas críticas y en la Farmacia del INEN.
9. Disponibilidad de Profesionales de la salud y administrativos con conocimiento del evento previsible.

VI. ACTIVIDADES

6.1 PREPARACIÓN: MOMENTO ANTES:

Optimizar la capacidad de respuesta del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas ante la afluencia masiva de víctimas:

1. Ante la Alerta de Amago de Incendio, es responsabilidad del Jefe Institucional como Presidente del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, la ejecución y cumplimiento del presente plan.
2. Se cumplirán las disposiciones siguientes:
 - a. Refuerzo preventivo de guardias de retén.
 - b. Se procederá a la programación de personal asistencial médico y no médico, roles de retenes previamente establecidos, según grupo ocupacional que deben ser difundidos.
 - c. El Medico Jefe de Guardia asumirá la responsabilidad de convocar al personal de retén brindándole las facilidades para su desplazamiento.
 - d. Disposición de los recursos que fueran necesarios para la adecuada atención y reacción ante las posibles amenazas (insumos, materiales médicos y no médicos).
3. Se tendrá en cuenta los recursos necesarios de:
 - a. Personal asistencial, administrativo y de soporte programado y una programación de reten, que deberá ser entregada a la secretaría técnica del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres.
 - b. Brigadas de atención (personal administrativo o de apoyo logístico entrenados) programados según departamento, servicio u oficina.





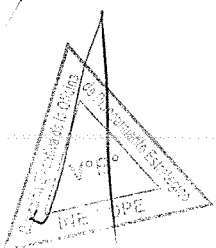
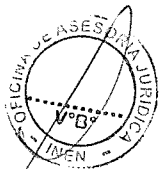
“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

- c. Stock de medicamentos en el Almacén del departamento de Farmacia.
- d. Camas disponibles de hospitalización y áreas de expansión.
- e. Ambulancia operativa de acuerdo a su nivel de competencia.
- 4. Mantener la operatividad al 100% del Servicio de Emergencia y Áreas Críticas:
 - a. Servicio de Emergencia
 - b. Unidad de Cuidados Intensivos
 - c. Unidad de Terapia Intermedia
 - d. Centro Quirúrgico
 - e. Banco de Sangre
 - f. Farmacia Central
 - g. Casa de Fuerza.
- 5. La oficina de comunicaciones será responsable de actualizar el directorio del personal médico y no médico del INEN, así como de los responsables de las diferentes direcciones, oficinas, servicios, unidades funcionales, entre otras áreas de soporte.
- 6. Coordinar con los Servicios de Áreas Críticas y de Hospitalización para disponer de camas libres (20-30% de la capacidad instalada).
- 7. Se deberá garantizar la operatividad de los servicios básicos.
 - a. Abastecimiento de agua, alimentación, combustible, grupo electrógeno, ascensores, calderas de vapor, entre otros.
 - b. Adecuada provisión de uniformes: cascos protectores, chalecos, botas, linternas y baterías al personal.

6.2 RESPUESTA:

MOMENTO DURANTE:

PROTECCIÓN INTERNA: Inmediatamente sucede el amago, el personal de seguridad comunica a la brigada de lucha contra incendio y se activa la alarma contra incendio, a través del sistema de perifoneo (Para el código de alarma se utilizarán los CÓDIGOS del 0 AL 3, según la magnitud del evento, este sistema es empleado por la Compañía Nacional de Bomberos Voluntarios del Perú).



CLASIFICACIÓN DE INCENDIOS

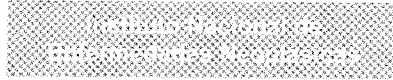
CÓDIGOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
0	NO HAY PELIGRO (AMAGO)	CONTROLADO POR LAS BRIGADAS HOSPITALARIAS DE LUCHA CONTRA INCENDIO CON EXTINTORES.
1	INCENDIO	CONTROLADA POR LAS BRIGADAS CON APOYO EXTERNO DEL CBVP
2	INCENDIO DESCONTROLADO	SE REQUIERE EL APOYO DEL PÉRSONAL EXTERNO CBVP CON MÁS DE 2 UNIDADES.
3	INCENDIO DESCONTROLADO TOTALMENTE	SE REQUIERE EL APOYO EXTERNO DE OTRAS INSTITUCIONES.

Fuente: Claves de Comunicación del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú - CGBVP



PERÚ

Sector
Salud



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

El personal de seguridad indicará a los usuarios que las áreas de seguridad más cercanas, indicando alejarse de los objetos que puedan caer, deslizarse (como ventanas amplias, etc.). QUEDA PROHIBIDO EL USO DE LOS ASCENSORES.

La brigada de lucha contra incendio debe evaluar y aislar el entorno del incendio.

El Jefe Institucional o Jefe de Guardia activa el Sistema de Comando de Incidentes.

La unidad de Vigilancia llama a los bomberos a través del 116. Así mismo, en caso de no controlar el fuego se comunicará al COE Salud para su intervención.

EVACUACIÓN AL EXTERIOR: Delimitar la zona segura, evacuar al personal ubicado en el sótano y aledaños al primer piso. Abandonar ordenadamente el servicio u oficina dirigiéndose a las áreas externas, alejándose de los postes, árboles o edificaciones dañadas, así como de los cables de electricidad si los hubiera. Ésta función estará a cargo de la brigada de protección y evacuación. Al realizar la evacuación, cada Jefe o responsable del área deberá asegurarse que su personal se encuentre seguro y completo, caso contrario, informará a los Brigadistas de Búsqueda y Rescate.

CONTROL DEL SINIESTRO: A través de la brigada de lucha contra incendio, y de la brigada de protección y evacuación interrumpir el fuego, flujos de energía, gases y líquidos inflamables; así como el cierre de la llave principal del gas natural.

El jefe de mantenimiento informará el estado situacional del tanque elevado y líneas vitales (grupo electrógeno, oxígeno, combustible, etc.)

BÚSQUEDA Y RESCATE: Se activa la brigada de búsqueda y rescate y notifica los heridos para su traslado al servicio de emergencia y zonas de expansión (Área de Concentración de Víctimas - ACV), la brigada de primeros auxilios identifica a los heridos por prioridad para su pronta atención. Una vez concluida la evacuación y proceder con la búsqueda, la Brigada, colocará letreros en las zonas totalmente evacuadas.

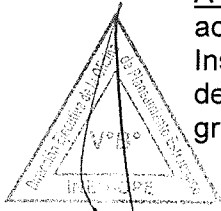
EVALUACIÓN DE DAÑOS Y NECESIDADES: Se evaluará los daños producidos en los servicios críticos, con la finalidad de decidir si continuará funcionando o no, la cual estará a cargo de ingenieros de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios. Así mismo, se confeccionará una lista de requerimientos para afrontar el evento (medicamentos, instrumental, ropa, alimentos, etc.), y de los servicios básicos.

ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA EN EL INSTITUTO SEGÚN PRIORIDADES: De acuerdo a la llegada de las ambulancias, las cuáles ingresarán por la puerta principal del Instituto, trasladarán los pacientes ACV, donde se ubicará el Equipo de Triage en la zona de ingreso al servicio, cuya función será designar a las víctimas de acuerdo a su gravedad en colores:

- Rojo o prioridad I: graves o atención inmediata.
- Amarillo o prioridad II: urgente o atención mediata.
- Verde o prioridad III: pacientes que pueden esperar su atención.

Asimismo, se designará un área para pacientes críticos (con 4 camillas aprox.) para estabilizar a los pacientes de Prioridad I, se dispondrá de un (01) equipo de estabilización cardiorrespiratoria, posteriormente se definirá el tratamiento y destino de los pacientes de acuerdo a las prioridades (intervención quirúrgica, unidad de cuidados críticos).

El Jefe de Guardia (Jefe Médico de Emergencia) recibirá el censo actualizado de las víctimas por parte del personal de hospitalización/brigadas hospitalarias.





**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"**

Comunicaciones mantendrá informado el estado de las víctimas a los familiares, así mismo establecerá las coordinaciones con la Policía Nacional del Perú con el objetivo de fortalecer la seguridad institucional.

TRATAMIENTO POR EQUIPOS DE ATENCIÓN:

Atención prioridad I (equipo de estabilización): atenderá a los pacientes asignados con el color rojo.

Atención prioridad II (equipo de observación): atenderá a los pacientes asignados con el color rojo estables o ya estabilizados y aquellos asignados con el color amarillo.

Intervención quirúrgica (equipo de atención quirúrgica): atenderá a los pacientes que requieran intervención quirúrgica de Urgencia. Capacidad 1 Sala de Operaciones.

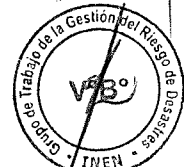
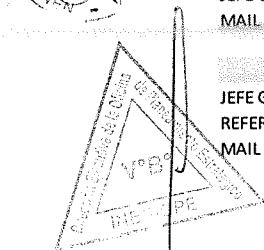
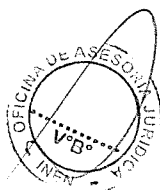
Atención prioridad III (equipo de hospitalización y altas): se implementará el área de expansión para casos de desastres ubicada en la Carpa color "Amarillo" donde se realizará la evaluación de los pacientes asignados con el color verde y las transferencias necesarias, así como las altas.

REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA:

Las víctimas que sobre pasen la capacidad del servicio serán referidos de acuerdo a la prioridad de gravedad y a la patología a los siguientes establecimientos de salud:

DIRECTORIO HOSPITALES E INSTITUTO - MINSA

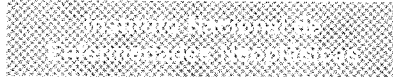
DRA. LILIANA MA CENTRAL SAMU OFICINAS	944853397 3191590	COEN (DRA.HERRERA) ANEXOS	987952381 DR.ALVA (ANEXO 2470) - SECRETARIA (ANEXO 2440)
CENTRAL DE REFERENCIAS		HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE	
FIJO	3191630 - 3191631 - 3191632	CENTRAL	3625700
ENTEL	977496046 - 977492240 - 977496597	FIJO REF.	6279451
JEFE DE GUARDIA MAIL	ANEXO: 2010 REFERENCIA.106@MINSA.GOB.PE	JEFE GUARDIA MAIL	954671537 HHUCENARUE@GMAIL.COM
INSTITUTO NACIONAL DE MATERNO PERINATAL		HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	
CENTRAL	3281370 - 3280988	CENTRAL	6147474
FIJO REF.	3282501 / CENTRAL Y ANEXO: 1402	REFERENCIA	6147475 - 999968237
JEFE GUARDIA MAIL	3281510 (ANEXO 1402-1405) REFERENCIA@INSN.GOB.PE	JEFE GUARDIA MAIL	981512471 REFERENCIASHNDAC@GMAIL.COM
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DE NIÑO		HOSPITAL MARIA AUXILIADORA	
JEFE GUARDIA	934683150	CENTRAL	2171818 ANEXO: 3826
REFERENCIA	3300066 ANEXO 5352 / 934692286	REFERENCIAS	938131864
MAIL	REFERENCIA@INSN.GOB.PE	MAIL	HMA.CENARUE1@GMAIL.COM





PERÚ

Sector Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
CENTRAL 3280028
REFERENCIAS 3281424 - 952909406
JEFE GUARDIA 954425875
MAIL REF.EMERGENCIA.HNDM@GMAIL.COM
REF.CE LIC. CATAÑO 3280228 ANEXO 8241

HOSPITAL NACIONAL ARZOPISPO LOAYZA
CENTRAL 6144646
REFERENCIAS 4233390 - 995152195
JEFE GUARDIA 975688470
MAIL REF.EMERGENCIA@HOSPITALLOAYZA.GOB.PE

HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
CENTRAL 4820402 - 4819570
JEFE GUARDIA 3426576
MAIL HNCHCENARUE@GMAIL.COM

HOSPITAL VILLA EL SALVADOR
CENTRAL 6409875 ANEXO 1029
REFERENCIA 966574810
JEFE GUARDIA 955303183
MAIL REFERENCIA.HEVES@HEVES.GOB.PE

HOSPITAL SAN BARTOLOME
CENTRAL 2010400
REFERENCIAS 2010400 ANEXO: 110
MAIL REFERENCIASHSB@HOTMAIL.COM

HOSPITAL EMERGENCIA PEDIATRICOS
CENTRAL 2158838
FIJO 3237464 - 993563923
JEFE GUARDIA 997576265
MAIL REFERENCIAS@HEP.GOB.PE - REFERENCIASHEP@GMAIL.COM

HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA
CENTRAL 2040900
REFERENCIAS 956563584
JEFE GUARDIA 942631498
MAIL REFERENCIA.HEJCU@GMAIL.COM

HOSPITAL SANTA ROSA
CENTRAL 6158200
REFERENCIA 975651993

TELECONSULTA INSN - SAN BORJA
LIC. JENNIFER CHUMBES FLORES ANEXO:3031 - CELULAR : 940419144

COMANDANTE GRUPO AEREO N°7 - 969960159

El Jefe de Enlace coordina con los hospitales especializados en la atención de quemados para el traslado de víctimas.

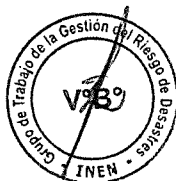
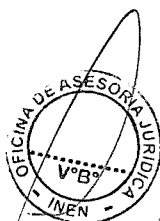
El Jefe de Emergencia coordina con los Jefes de Brigada para el cumplimiento de sus funciones.

El Comandante de Incidentes, coordinará con el responsable de Logística para contar con logística previsible para la adquisición rápida de los requerimientos en caso de emergencias y desastres.

Comunicaciones elabora una ayuda memoria y un comunicado de prensa previa verificación y aprobación por el Comandante de Incidentes para la Ministra de Salud sobre la emergencia presentada.

El Servicio de Emergencia a través del JEFE DE GUARDIA asume el rol de dirigir todas las actividades en coordinación con el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del instituto, de acuerdo a sus competencias, siendo necesario el fortalecimiento de este servicio con asignación de personal operativo especializado.

1. Ante la Alerta de Amago de Incendio, la conducción de las acciones de respuesta inmediata será de responsabilidad del GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES del INEN, el cual se activará bajo la presidencia del Jefe Institucional (Comandante de Incidentes). Asimismo, la coordinación en ausencia del Jefe Institucional o su representante, durante horas no laborales del personal administrativo, estará a cargo del Médico Jefe de Guardia del Servicio de Emergencia. (**Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo**)
2. Se establecerá como medio de comunicación oficial:
 - a. El perifoneo institucional (Central Telefónica: (01)201-6500 / (01)201-6160)
 - b. Los anexos telefónicos internos, las líneas telefónicas externas, los celulares.
 - c. La red de radios portátiles VHF, Tetra y Red Privada Móvil. (OCCA 15 - Canal 3).
3. Se movilizarán las brigadas hospitalarias del INEN y el personal no asistencial (administrativos) de apoyo complementario a las diferentes brigadas institucionales.
4. El Servicio de Emergencia, clasificará a las víctimas que acuden al instituto de acuerdo a los criterios de triaje, se utilizarán las guías de atención aprobadas y las directivas autorizadas por el Departamento de Medicina Crítica.





- Luego de la estabilización hemodinámica de las víctimas, de ser necesaria su hospitalización y no contar con camas, ésta será evacuada teniendo en cuenta el sistema de referencia y contra referencias de la institución.
Los pacientes con traumatismos que requieren intervención quirúrgica de emergencia son transferidos según prioridad, en el siguiente orden:
1° Hospital María Auxiliadora
2° Hospital Nacional Dos de mayo
3° Hospital Nacional Arzobispo Loayza.
Los pacientes pediátricos que requieran intervención quirúrgica o manejo en cuidados críticos serán transferidos según prioridad, en el siguiente orden:
1° Instituto Nacional de Salud del Niño de San Borja
2° Hospital de Emergencias Pediátricas Grau
3° Hospital Nacional San Bartolomé.
- De acuerdo al PLAN DE CONTINGENCIA DEL SECTOR SALUD ANTE UN SISMO DE GRAN MAGNITUD EN LIMA METROPOLITANA Y EN LAS REGIONES DE CALLAO Y LIMA, aprobado con R.M. N° 1003-2016/MINSA, se procederán a realizar las referencias según cercanías:

Anexo 3. Establecimientos de Salud de las categorías II y III para la atención de víctimas en el departamento de Lima y la Provincia Constitucional del Callao.

AREA	DISTRITOS	Hospital o Clínica Alternativa Principal	Hospital o Clínica Alternativa Secundaria
5c	Ate El Agustino La Victoria Lima Miraflores San Borja San Isidro San Luis Santa Anita Santiago Surco Surquillo	de <ul style="list-style-type: none"> Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja Instituto Nacional Materno Perinatal Clínica Ricardo Palma - Central Cínica San Borja - SANNA Hospital de Emergencias Pediátricas Hospital Guillermo Almenara Irigoyen Hospital Nacional Dos de Mayo Hospital Nacional Hipólito Unanue 	<ul style="list-style-type: none"> Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas Oscar Trelles Montes Hospital Nacional Docente Madre-Niño San Bartolomé. Clínica Central House Clínica Internacional (Sede Lima) Clínica Internacional (Sede San Borja) Clínica Limatambo - Sede San Isidro Clínica Maison De La Sante 1 Clínica Quirúrgica Santa María Clínica Vesalio Clínica Virgen Milagrosa Hospital de Emergencias Grau Clínica de Especialidades Médicas Universal Clínica San Juan de Dios Clínica Santa Isabel

6.3 SEGUIMIENTO

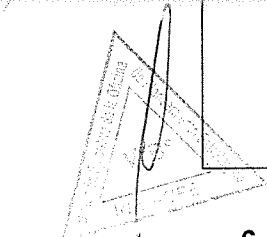
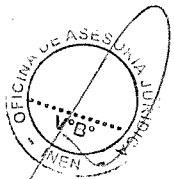
La ejecución del presente Plan, así como su seguimiento estará a cargo del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

COORDINACIÓN: El Jefe Institucional en calidad de Presidente del GTGRD será el responsable de llevar a cabo las coordinaciones necesarias o a quien delegue.

Se coordinará con otros Hospitales y/o Institutos para cubrir la necesidad de personal y/o material médico quirúrgico si fuera necesario.

El Equipo Funcional de Referencia y Contrareferencia asumirá su responsabilidad coordinando y logrando la efectividad de las referencias de víctimas en condición crítica.

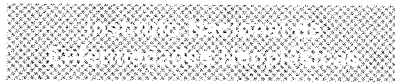
PUESTO DE MANDO: Sala de Crisis





PERÚ

Sector Salud



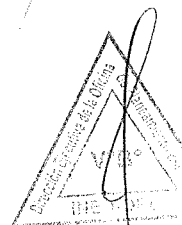
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

6.4 DESIGNAR ROLES AL GTGRD-INEN

Equipo: Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres-INEN	Ubicación: Directorio Institucional	Teléfono: 2016500 - anexo 1100
Procedimiento: Ejecutar situación de emergencia		Conformantes del equipo
Tareas: a) Estructurar el plan de respuesta hospitalaria ante emergencias y desastres, así como su actualización periódica y difusión. b) Activar el GTGRD y desarrollar la gestión de la situación de emergencia c) Dirigir las acciones durante la emergencia o desastre d) Realizar las coordinaciones intra y extra hospitalarias e) Ser el nexo entre el GTGRD-INEN y COE Salud f) Gestionar los recursos y ponerlos a disposición de los jefes de guardia y de equipos de brigada g) Dar por finalizado el operativo y preparar el informe del mismo h) Realizar, supervisar y evaluar los simulacros		* Subjefe Institucional * Director del Dpto. Medicina Crítica * Coordinador del servicio de emergencia (Guardia) * Enfermera Jefa del Servicio de Emergencia * Jefe de Vigilancia interna * Director de la OIMS
Jefe de equipo: Jefe institucional / Alterno: Sub - Jefe		Supervisor: Jefe de Seguridad y Defensa Nacional

6.5 CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS DE ATENCIÓN HOSPITALARIAS/TAREAS:

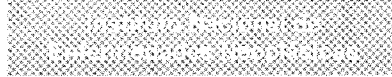
a. EQUIPOS ASISTENCIALES		
<ul style="list-style-type: none"> Equipo de Triage hospitalario Enfermera de Triage: enfermera de Triage, Enfermera de hospitalización mujeres Técnicos de enfermería: 1 técnico de hospitalización, 1 técnico de hidratación. 		
Equipo de Triage (clasificación de las víctimas)		teléfono: 201-6500 - anexo 1900
Objetivo: registrar y priorizar la atención según la gravedad de la victima		Conformantes del equipo: * enfermeras * técnicos de enfermería Equipamiento básico: * chaleco de identificación * tarjeta de actividades * tarjetas de Triage * libro de registro para la atención en emergencia
Tareas: a) Establecer la condición de la víctima para priorizar su atención (Prioridad I: Emergencia; Prioridad II: Urgencia mayor, Prioridad III: Urgencia menor; Prioridad IV fallecido) y registrarlo en un formato (tarjeta de Triage) b) Designar el ambiente para cada víctima donde será atendido c) Identificar a la víctima y registrar el ingreso hospitalario		
Jefe de equipo: Enfermera de Triage		
b. EQUIPO DE ATENCIÓN PRIORIDAD 1 (ESPECIALIZACIÓN):		
<ul style="list-style-type: none"> MÉDICOS: médico jefe de guardia ENFERMERAS: enfermera de cuidados críticos TÉCNICOS: técnicos de enfermería de cuidados críticos 		
Equipo de Estabilización		teléfono: 2016500 - anexo 1900





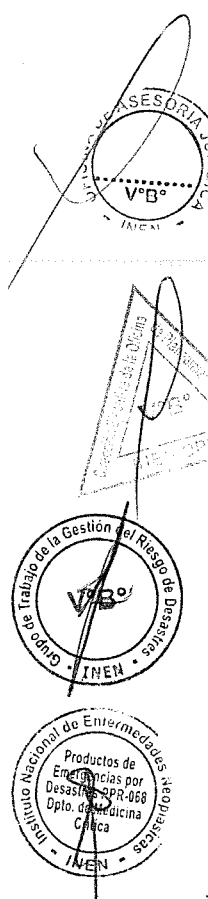
PERÚ

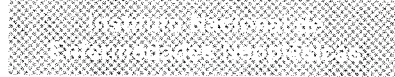
Sector Salud



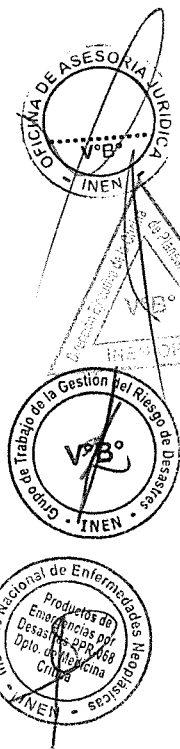
“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

Objetivo: proporcionar soporte avanzado de vida y trauma a víctimas graves		Conformantes del equipo: * medico jefe de guardia * enfermera emergencista * técnicos de enfermería
Tareas: a) Estabilizar función cardiorrespiratoria en las víctimas graves. b) Acondicionar a la víctima grave para cirugía mayor urgente o terapia intensiva. c) Traslado asistido de la víctima a ambiente de atención definitiva.		
Jefe de equipo: Medico jefe de guardia		
c. EQUIPO DE ATENCIÓN PRIORIDAD 2 (OBSERVACION)		
<ul style="list-style-type: none"> • MEDICOS: médico residente de cirugía de guardia • ENFERMERAS: enfermera de hospitalización de varones • TECNICOS: técnico de enfermería de hospitalización 		
Equipo de Observación		teléfono: 2016500
Objetivo: realizar tratamiento médico de Urgencia en pacientes Críticos		Conformantes del equipo:
Tareas: a) Realizar diagnósticos procedimientos invasivos y acondicionamiento clínico de víctimas o pacientes graves (prioridad I) y moderados (prioridad II) con requerimientos médicos b) Apoyar labores profesionales en especialidades críticas c) Seguimiento de la evolución de víctimas graves.		* médico residente *enfermera de hospitalización *técnicos de enfermería
Jefe de equipo: Medico intensivista		Supervisor: Jefe de guardia
d. EQUIPO DE INTERVENCIONISMO QUIRURGICO		
<ul style="list-style-type: none"> • MEDICOS: cirujano de guardia, anestesiólogo de guardia • ENFERMERAS: enfermera instrumentista de quirófano • TECNICOS: técnico de enfermería SOP 		
Equipo: Atención quirúrgica	Ubicación: Sala de Operaciones	teléfono: 2016500
Objetivo: realizar diagnósticos y cirugías de Urgencia		Conformantes del equipo:
Tareas: a) Realizar diagnósticos procedimientos invasivos y acondicionamiento pre quirúrgico en víctimas graves (prioridad I) y moderados (prioridad II) con necesidad quirúrgica b) Ejecutar cirugía mayor de Urgencia c) Seguimiento de la evolución de pacientes intervenidos quirúrgicamente de Urgencia		* cirujano de guardia * anestesiólogos de turno * enfermería de quirófano * técnicos de enfermería
Jefe de equipo: Cirujano de guardia		Supervisor: Jefe de guardia
e. EQUIPO DE ATENCIÓN PRIORIDAD III (HOSPITALIZACION Y ALTAS)		
<ul style="list-style-type: none"> • MEDICOS: médico residente de medicina • ENFERMERA: enfermera de reten, enfermeras de piso • TECNICOS: técnicos de enfermería de reten 		
Equipo de hospitalizaciones y altas		teléfono: 2016500
Procedimiento: realizar hospitalizaciones, atención y altas, en pisos de hospitalización		Conformantes del equipo: * médico residente





<p>Tareas:</p> <p>a) Hospitalizar a los pacientes que no requieren estabilización o tratamiento quirúrgico</p> <p>b) Prestar atención a víctimas dentro del Instituto</p> <p>c) Actualizar cuadro de camas disponibles, realizar altas e informar al Jefe de Guardia.</p> <p>d) Habilitar ambientes para necesidades específicas de hospitalización</p> <p>e) Hospitalizar víctimas, brindarles atención y facilidades para contacto con familiares</p> <p>f) Apoyar las actividades de evaluación y control de daños en áreas de hospitalización.</p>		<p>medicina</p> <p>* enfermera de reten</p> <p>* técnico de enfermería</p>
<p>Jefe de equipo: Médico Internista</p>		<p>Supervisor: Jefe de guardia</p>
<p>f. EQUIPO DE APOYO ASISTENCIAL</p>		
<p>• DIAGNOSTICO POR IMÁGENES</p>		
<p>• Medico radiólogo de guardia</p> <p>• Técnico radiólogo de guardia</p>		
<p>Equipo de Diagnóstico por Imagen</p>		<p>Teléfono: 2016500</p>
<p>Procedimiento: realizar exámenes de radiología - ecografía</p>		<p>Conformantes del equipo:</p> <p>*Medico Jefe de Radiología</p> <p>*técnico radiólogo de Guardia</p>
<p>Tareas:</p> <p>a) Realizar exámenes radiológicos - ecográficos como apoyo diagnóstico para víctimas en estado crítico</p> <p>b) Enviar informes médicos al personal asistencial para el manejo adecuado</p>		
<p>Jefe de equipo: Medico Jefe de Radiología</p>		<p>Supervisor: Jefe de guardia</p>
<p>• LABORATORIO:</p>		
<p>• Medico patólogo</p> <p>• Tecnólogo medico</p> <p>• Técnico de laboratorio</p>		
<p>Equipo de Laboratorio</p>	<p>Ubicación: Laboratorio Central</p>	<p>Teléfono: 2016500</p>
<p>Procedimiento: realizar exámenes laborales de emergencia como apoyo al diagnostico</p>		<p>Conformantes del equipo:</p> <p>* medico jefe de laboratorio</p> <p>* técnicos de laboratorio</p>
<p>Tareas:</p> <p>a) Realizar exámenes de laboratorio (autorizado)</p> <p>b) Enviar informes médicos al personal asistencial para el manejo del paciente Critico</p>		
<p>Jefe de equipo: Medico Jefe de Laboratorio</p>		<p>Supervisor: Jefe de guardia</p>
<p>• FARMACIA</p>		
<p>• Químico farmacéutico jefe</p> <p>• Técnico en farmacia</p>		
<p>Equipo de Farmacia</p>	<p>Ubicación: Farmacia de Emergencia</p>	<p>Teléfono: 2016500</p>
<p>Procedimiento: proveer suministros, equipos, medicamentos y material medico</p>		<p>Conformantes del equipo:</p>





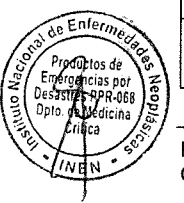
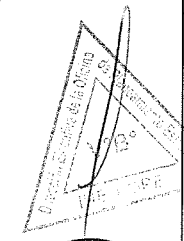
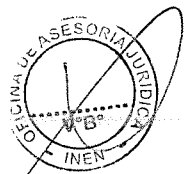
PERÚ

Sector Salud



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

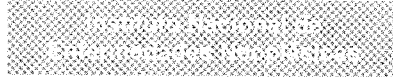
Tareas: a) Evaluación inmediata de daños y pérdidas en almacenes. Informar a jefaturas b) Proporcionar suministros, equipos, medicamentos, material médico y otros c) Disponer y entregar medicamentos de stock para emergencias. d) Agilizar procedimientos administrativos para proveer suministros a los servicios		* jefe de farmacia * técnico farmacéutico de turno
Jefe de Equipo: Químico Farmacéutico de turno		Supervisor: Jefe de guardia
g. EQUIPOS DE APOYO LOGISTICO - ADMINISTRATIVO		
• EQUIPO DE COMUNICACIONES		
• Director Ejecutivo de Comunicaciones • Técnico en comunicación		
Equipo de Comunicaciones		Teléfono: 2016500
Objetivos: Proporcionar servicios de telecomunicación interna y externa		Conformantes del equipo: *Director Ejecutivo de Comunicaciones *radio operador de turno
Tareas: a) Proporcionar telefonía - interna y externa y radiocomunicación b) Proporcionar traslado de informaciones por otros medios durante etapa de aislamiento c) Recibir/ emitir mensajes indispensables para el servicio y el personal de guardia d) Captar información de las redes hospitalarias y pre hospitalaria sobre el evento y situación.		
Jefe de Equipo: Director Ejecutivo de Comunicaciones		Supervisor: Jefe de guardia
h. EQUIPO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA		
• Jefe de la Unidad de Vigilancia • Vigilantes		
Equipo de Seguridad	Ubicación: Puerta Principal de Instituto	Teléfono: 2016500
Objetivos: Brindar protección al personal y patrimonio, impedir acceso a zonas peligrosas.		Conformantes del equipo: *Jefe de la Unidad de Vigilancia *Radio Operador De Turno
Tarea: a) Reforzar control de puertas periféricas y servicios con acceso restringido (emergencia, quirófano, UCI, casa de fuerza, almacenes, Jefatura) b) Control de flujos de personas y vehículos en zonas críticas c) Revisar mochilas, bolsos personales y porta equipaje de vehículos d) Coordinar con autoridad policial medidas especiales de seguridad externa e interna		
Jefe de Equipo: Jefe de la Unidad de Vigilancia		Supervisor: Jefe de guardia
i. EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN		
• Enfermera Jefa de Central de Esterilización • Técnico de enfermería de Central de Esterilización		





PERÚ

Sector Salud

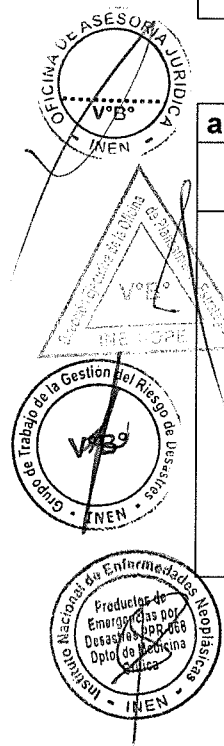


"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Equipo de Esterilización y Ropería	Ubicación: Central de Esterilización	Teléfono: 2016500
Objetivos: Proveer Servicio de Esterilización		Conformantes del equipo: *enfermera jefa de Central de esterilización * técnicos de enfermería
Tarea: a) Evaluación inmediata de daño de equipos y pérdidas en almacenes. b) Informar a jefatura c) Proporcionar material esterilizado a las áreas críticas d) Recoger de almacenes ropa descartable y recursos extraordinarios para la contingencia e) Coordinar con casa de fuerza para obtención de vapor extra para esterilización		
Jefe de Equipo: Jefe de Esterilización		Supervisor: Jefe de guardia
j. EQUIPO DE MANTENIMIENTO		
<ul style="list-style-type: none"> • Director Ejecutivo OIMS • Técnico en Mantenimiento 		
Equipo de Mantenimiento		teléfono: 2016500
Objetivos: Habilitar servicios críticos, mantener operativas las líneas vitales		conformantes del equipo * Director Ejecutivo OIMS * Ingenieros * Técnico mantenimiento
Tarea: a) Evaluar daños, capacidad, instalaciones e infraestructura del Instituto para luego informar al GTGRD y al Jefe de Guardia b) Despejar zonas de accesos priorizando áreas críticas, cerrar o bloquear el ingreso a zonas peligrosas o devastadas. c) Habilitación contingente de servicios críticos y reemplazo de equipos inoperativos d) Mantener operativa las líneas vitales y racionalizar flujos		
Jefe de Equipo: Director Ejecutivo OIMS		Supervisor: Jefe de guardia

6.6 CONFORMACIÓN DE BRIGADAS OPERATIVAS:

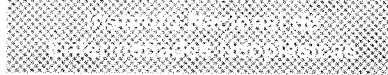
a. BRIGADA DE LUCHA CONTRA INCENDIOS	
Especialidad: Brigada de Lucha Contra Incendios	teléfono: 2016500
Objetivo: Controlar incendios y dar seguridad a áreas en riesgo	Responsables: 1. Encargado de control de incendios: Brigada de lucha contra incendios. 2. Personal de seguridad: aislar y evacuar ambientes en riesgos 3. Mantenimiento: proveer agua, cortar energía eléctrica Equipamiento Básico: 1. Chaleco Reflectante





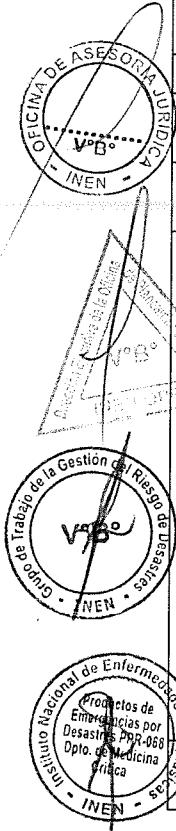
PERÚ

Sector Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

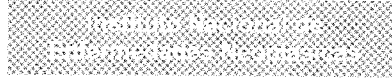
<p>Actividades en la Respuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Aislar al entorno de incendio e impartir medidas de seguridad. *Intentar el amago de foco de incendio y llamar a los bomberos si es preciso. *Rescatar y movilizar atrapados en la zona de fuego o humos 	<ol style="list-style-type: none"> 2. Sistema de agua para incendios y red seca, operativos 3. Extintores portátiles operativos 4. Equipos de protección personal 5. Herramientas y equipos contra incendios disponibles. 6. Equipo de comunicación
<p>Responsable: Jefe de Brigada de Lucha Contra Incendios</p>	<p>Supervisor: Responsable de la Unidad de Vigilancia</p>
<p>b. BRIGADA DE BÚSQUEDA Y RESCATE</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Brigadas Hospitalarias • Medico asistente de turno 	
<p>Especialidad: Brigada de búsqueda y rescate</p>	<p>teléfono: 2016500</p>
<p>Objetivo: Ubicar y rescatar víctimas en Instalaciones siniestradas</p> <p>Actividades en la Respuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Verificar la seguridad al entorno siniestrado antes de ingresar *Ubicación y rescate de atrapados en estructuras Afectadas *Aplicar medidas iniciales de supervivencia en Atrapados 	<p>Responsables:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Brigadistas: ejecutan la búsqueda y extracción de víctimas. 2. Médico Cirujano o Traumatólogo: aplica soporte básico de trauma en foco. <p>Equipamiento Básico:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Chaleco Reflectante 2. Linterna de mano o de casco y baterías, operativas. 3. Equipo de comunicación
<p>Responsable: Jefe de Brigada de Búsqueda Rescate</p>	<p>Supervisor: Responsable de la Unidad de Vigilancia</p>
<p>c. BRIGADA DE PROTECCION Y EVACUACION</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Brigadas Hospitalarias • Medico asistente de turno 	
<p>Especialidad: Brigada de Evacuación</p>	<p>teléfono: 2016500</p>
<p>Objetivo: Ayudar a la movilización de personas y bienes para el Procedimiento de evacuación de las instalaciones.</p> <p>Actividades en la Respuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Ordenar la desocupación de ambientes y dirigir la Movilización *Comprobar la desocupación de los ambientes evacuados *Detectar personas atrapadas bajo escombros y verificar número y estado de personas evacuadas * Notificar al GTGRD-INEN 	<p>RESPONSABLES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Medico / enfermero: priorizar movilización, cierra columnas 2. Brigadistas: conduce columnas de evacuación y trasladan personas con limitaciones <p>Equipamiento Básico</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Chaleco Reflectante 2. Linterna de mano y baterías operativas 3. Megáfono a batería 4. Equipo de comunicación
<p>Responsable: Jefe de Brigada de Evacuación</p>	<p>Supervisor: Responsable de la Unidad de Vigilancia</p>





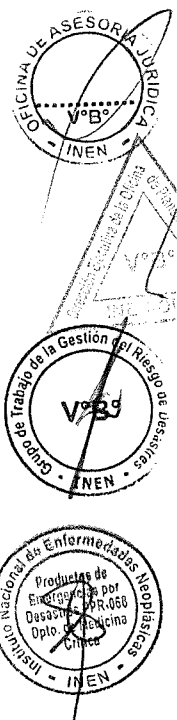
PERÚ

Sector Salud



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

d. BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Brigadas Hospitalarias • Medico asistente de turno 	
Especialidad: Brigada de Primeros Auxilios	teléfono: 2016500
<p>Objetivo: Brindar atención de primeros auxilios.</p> <p>Actividades en la Respuesta: *Identificar a la víctima del desastre *Conocer la ubicación del equipo de primeros auxilios. *Coordinar con la Brigada de Búsqueda y Rescate para el traslado y cuidados de la víctima. * Notificar al GTGRD-INEN</p>	<p>RESPONSABLES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Medico / enfermero: Brindar atención de primeros auxilios 2. Brigadistas: Identifica a la víctima del desastre para su asistencia en primeros auxilios. <p>Equipamiento Básico</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.Chaleco Reflectante 2.Equipo de Primeros Auxilios 3.Equipo de comunicación
Responsable: Jefe de Brigada de Primeros Auxilios	Supervisor: Responsable del Servicio de Emergencia
e. BRIGADA DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES - EDAN	
<ul style="list-style-type: none"> • Brigadas Hospitalarias • Medico asistente de turno 	
Especialidad: Brigada de evaluación de daños y análisis de necesidades - EDAN	teléfono: 2016500
<p>Objetivo: Identificar y registrar de manera inmediata los daños sobre los componentes estructurales y no estructurales.</p> <p>Actividades en la respuesta. *Disponer de los planos actualizados del instituto para identificar y registrar de manera inmediata los daños de las instalaciones hospitalarias. *Reportar las actividades de la evaluación de daños frente a la emergencia o desastre (Sala de Crisis), identificando las acciones de mejora. * Notificar al GTGRD-INEN</p>	<p>RESPONSABLES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Brigadistas: Identifica y registra los daños sobre los componentes estructurales y no estructurales del instituto. <p>Equipamiento Básico</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.Chaleco Reflectante 2.Linterna de mano y baterías operativas 3.Equipo de comunicación
Responsable: Jefe de Brigada de evaluación de daños y análisis de necesidades - EDAN	Supervisor: Responsable de la Unidad de Vigilancia



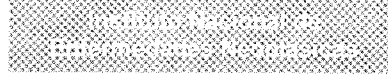
6.7 ACCIONES A TOMAR EN CASO DE INCENDIO

Los incendios son los siniestros que más frecuentemente perjudican los bienes y las vidas de las personas, por esta razón el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, son conscientes y mantienen organizados y capacitados al personal de



PERÚ

Sector Salud



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

Brigada Hospitalaria para que efectúen las acciones necesarias de prevención y en su caso, responda ante las emergencias.

AMAGO DE INCENDIO: Etapa inicial o incipiente que puede ser extinguido en los primeros momentos por el personal capacitado con los elementos, extintor, agua, arena antes de la intervención del personal especializado (bombero).

INCENDIO: Es la propagación de fuego descontrolado de grandes proporciones el cual no pudo ser extinguido en sus primeros momentos y los que generalmente causan ingentes daños materiales y pérdidas de vidas humanas.

CLASIFICACIÓN DEL FUEGO:

a. INCENDIO CLASE “A”: Es aquel fuego que se produce y desarrolla en materiales combustibles sólidos comunes, (madera, papel, trapo, cartón, algodón, formica, cueros, plástico, etc.) Se representa con la letra “A” dentro de un triángulo de color verde.

b. INCENDIO CLASE “B”: Este fuego que se produce y desarrolla sobre la superficie de líquidos inflamables y combustibles por la mezcla de vapores y aire, (derivados del petróleo, aceite, pinturas, acetona, etc.). Se representa con la letra “B” dentro de un cuadrado color rojo.

c. INCENDIO CLASE “C”: Es aquel que se produce en equipos o sistemas eléctricos energizados (tv, radio, licuadora, tostadoras, computadoras, etc.). Se representa con la letra “C” dentro de un círculo de color azul.

d. INCENDIO CLASE “D”: Es aquel fuego que se produce y desarrolla en metales combustibles o reactivos (aluminio, magnesio, sodio, potasio, cobre, etc.), estos metales arden a altas temperaturas, y exhalan suficiente oxígeno para mantener la combustión. Pueden reaccionar violentamente con el agua u otros químicos y deben ser manejados con cautela. Se representa con la letra “D” dentro de una estrella de 5 puntas de color amarillo.

El INEN cuenta con gabinetes contra incendio con extintores, hachas y red hidráulica para alimentar a las mangueras contra incendio y están ubicadas en zonas estratégicas de la institución. En caso de amago se utilizan los extintores.

La persona que identifica el amago de incendio debe comunicar a la Unidad de Vigilancia Interna quien activará el sistema de Lucha Contra incendio, dependiendo de la magnitud llamará de forma inmediata a los Bomberos locales (116), para evitar que el amago se propague. Asimismo, la Brigada Hospitalaria se encargará de evacuar a todas las personas que se encuentran en el ambiente afectado, para garantizar su bienestar.

COMO PREVENIR UN INCENDIO

- Mantener el orden y aseo en su lugar de trabajo.
- No acumular innecesariamente materiales que aumentan la carga de combustión (papeles, cartones, cajas, etc.)
- No fumar en su lugar de trabajo.
- Revisar y dar aviso a la OIMS, sobre estado de los tomacorrientes, enchufes de equipos, (no uso de triples), no realizar reparaciones temporales.
- verificar que los equipos eléctricos y artefactos electrodomésticos (hervidores, microondas, ventiladores, estufas, radios, etc.) estén en buen estado.
- No colocar estufas cerca de cortinas, muebles u otros materiales que podrían causar mayor combustión.
- Apagar todos los artefactos eléctricos cuando se ausente de su lugar de trabajo
- No dejar la calefacción encendida si no está en uso.



PERÚ

Sector Salud



“DEGENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

- i) Si siente olor a gas no encienda fósforos, artefactos eléctricos, ni accione interruptores, ventile y de aviso de inmediato a la OIMS anexo 1002.

DURANTE EL INCENDIO

- a) La Unidad de Vigilancia dará aviso a los Bomberos.
- b) Activar la señal de Alarma General de la Institución a través de la Central Telefónica.
- c) Conservar la calma y seguir las indicaciones de la brigada de evacuación.
- d) Identificar las rutas de evacuación y conducir a los usuarios internos y externos a un lugar seguro.
- e) No utilizar los ascensores durante el incendio.
- f) Cerrar las puertas y ventanas para evitar que el fuego se extienda, a menos que éstas sean sus únicas vías de escape.

DESPUÉS DEL INCENDIO

- a) Seguir las instrucciones de la brigada de evacuación.
- b) Retirarse del área porque el fuego puede reavivarse
- c) No interferir con las actividades de los bomberos y otras brigadas.

VULNERABILIDAD ANTE INCENDIOS

La vulnerabilidad de materiales sensibles a la combustión como papel, cortinas, enchapes de madera de los ambientes en general, en los niveles o pisos, en la oficina de Archivo Central y de Historias Clínicas, la utilización de líquidos inflamables en los Laboratorios, equipos de aire acondicionado, radiología, calderos, tanques de combustible, almacenes, así como fuentes de calor especialmente en las cocina del comedor, determinan la existencia de riesgo de incendio y vulnerabilidad en el INEN.

AREAS CRÍTICAS ANTE INCENDIOS

1. Todos los pisos	2. Tanques de combustibles
3. Cocina y comedor	4. Laboratorios
5. Archivo Central y de Historias Clínicas	6. Equipos de aire acondicionados
7. Archivo de Estadística	8. Depósito de residuos hospitalarios
9. Imprenta	10. Talleres
11. Almacén General	12. Cuna Jardín
13. Almacén Especializado y de Alimentos	14. Casa de fuerza, otros

CLASE DE EQUIPOS DE EXTINTORES

Los equipos de extintores portátiles están clasificados según las clases de fuego para las cuales son aptos.

Los tipos de equipos más comúnmente utilizados son los siguientes:

- a) Agua (Tipo A)
- b) Espuma (Tipo AB)
- c) Polvo Químico Seco (Tipo ABC)
- d) Halones (Tipo ABC)
- e) Dióxido de carbono (Tipo BC)

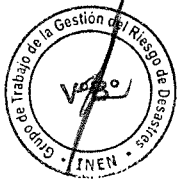
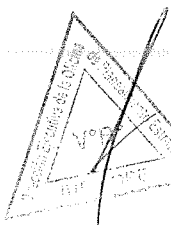
FORMA DE USAR UN EXTINTOR PORTÁTIL EN UN AMAGO DE INCENDIO

- ✓ Girar y retirar el asegurador rompiendo el precinto.
- ✓ Colóquese a una distancia prudencial, en la dirección del viento y apunte la boquilla del extintor hacia la base de la llama.
- ✓ Apriete o presione el gatillo mientras mantiene el extintor en posición vertical. Haga una primera descarga del extintor.



- ✓ Mueva la boquilla de lado a lado lentamente, atacando por la base, toda la parte frontal del fuego antes de avanzar, para evitar quedar atrapado.

ERRÓNEO	CORRECTO
Ataque el fuego en la dirección del viento.	
Al combatir fuegos en superficies líquidas, comience por la base y parte delantera del fuego.	
Al combatir fuegos en derrames, empiece a extinguir desde arriba hacia abajo.	
Es preferible usar siempre varios extintores al mismo tiempo en vez de usarlos uno tras otro.	
Esté atento a una posible reiniciación del fuego. No abandone el lugar hasta que el fuego quede completamente apagado.	



6.8 ACTIVACIÓN DEL PLAN SECUENCIA:

1. NOTIFICACIÓN DEL EVENTO:

Se activará el Plan de Gestión de Riesgo de Desastres ante la activación de la alerta roja o eventos adversos que afecten la integridad del Instituto, así como en casos de afluencia masiva de pacientes que sobrepase la capacidad de resolución del Servicio de Emergencia. La información deberá de hacerse llegar a la máxima autoridad presente en el Instituto, quien a su vez comunicará, de ser necesario, a la autoridad respectiva del MINSA (DIGERD).

2. DECLARATORIA DE ALERTA / ALARMA:

La alerta es la situación declarada por la Autoridad de Salud con el fin de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población, así como la protección de la infraestructura y la operatividad de los establecimientos de salud ante la ocurrencia de emergencias o desastres, y está dada por Directiva Ministerial N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01, en la que se definen las variables operacionales:



PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Emergencias Médicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

- Alerta Verde, situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo.
- Alerta Amarilla, situación que se establece cuando se recibe información sobre la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo.
- Alerta Roja, situación que se establece cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo que determina que las dependencias de salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias.

3. ALERTA:

EN CASO DE ALERTA VERDE:

- Actualizar y revisar los recursos necesarios de personal, medicamentos, camas y otros con el fin de hacer frente al evento adverso.
- Elaborar y difundir el rol de retenes de personal.
- Evaluar la operatividad del sistema de comunicación y transporte.
- Evaluar la operatividad de los servicios críticos: UCI, UTI, SOP, Servicio de Emergencia, Casa de Fuerza, etc.
- Disponer el directorio del personal del Servicio de Emergencia al Médico Jefe de Guardia.

EN CASO DE ALERTA AMARILLA:

- Refuerzo preventivo de guardia.
- Operatividad el rol personal operativo domiciliarios.
- Garantizar la operatividad del sistema de comunicación y transporte.
- Asegurar la disponibilidad de camas libres, al menos el 20% de camas.
- Restringir las intervenciones quirúrgicas y los procedimientos programados.
- Garantizar la existencia de un adecuado stock de medicinas e insumos.

EN CASO DE ALERTA ROJA:

- Activar el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres - INEN
- Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades ante la situación presentada.
- El personal programado como retén de guardia debe hacerse presente en el Instituto.
- Incrementar el número de camas operativas y hacer uso efectivo de todas las camas disponibles del Instituto
- Mantener el control de las líneas vitales y servicios básicos.

4. ALARMA:

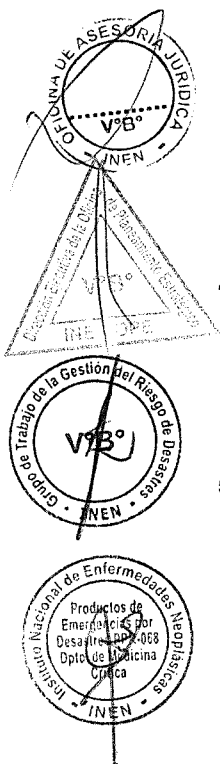
En caso de presentarse un evento adverso o emergencia interna, se hará la alarma respectiva mediante la central telefónica, alternativamente el sistema de perifoneo de informes, posterior a la cual se efectuarán en forma inmediata las acciones de respuesta respectivas.

5. EMERGENCIA / DESASTRE - EXTERNO:

NIVEL I: en caso de emergencias externas nivel I se activará la alarma mediante la central telefónica, alternativamente el sistema de perifoneo de informes.

NIVEL II: en caso de emergencias externas nivel II se activará la alarma mediante la central telefónica, alternativamente el sistema de perifoneo de informes.

NIVEL III: en caso de emergencia externa nivel III se activará la alarma mediante el perifoneo del personal del servicio a través de los altavoces, así mismo se comunicará a través de teléfonos celulares (o en caso contrario a través de medio de





PERÚ

Sector
Salud

Ministerio de Salud
Gobierno del Perú



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

comunicación disponible en ese momento) al director del Instituto, Jefe de Seguridad y Defensa Nacional y personal de reten. Emergencias / desastre interno: activación de la alarma mediante la central telefónica, alternativamente el sistema de perifoneo de informes.

6. INCENDIO:

A través de la Brigada de Lucha contra incendios se deberá intentar controlar el fuego y flujo de energía, gases y líquidos inflamables; disponiendo que las personas expuestas se alejen del fuego y humo, inmediatamente se activará el sistema de lucha contra incendio, iniciando la evacuación en caso que el fuego no sea controlado.

7. INUNDACION / ANIEGO:

A través de la Brigada de Protección y Evacuación, interrumpir los flujos de energía y líquidos inflamables, e iniciar la evacuación a las zonas altas del servicio de emergencia para el apoyo de las instituciones respectivas.

8. COLAPSO ESTRUCTURAL:

A través de la brigada de protección y evacuación, dar la alarma de inmediato e iniciar la evacuación de las zonas de riesgo, hacia la zona de seguridad externa; posteriormente la brigada de búsqueda y rescate realizara las funciones pre establecidas una vez que la zona haya sido evaluado como segura.

9. CONTAMINACIONES:

Se dará la alarma de inmediato, comunicando a la Central de comunicaciones para el apoyo de las instituciones respectivas. En caso de ser necesario evacuar las zonas siniestradas, aplicando las medidas de bioseguridad respectivas.

10. CADENA DE LLAMADAS

En caso de desastres, la máxima autoridad presente en el Instituto, activará la cadena de llamadas a los integrantes del GTGRD-INEN, éstos a su vez comunicarán a los Jefes de los Equipos pertenecientes a su servicio, quienes a su vez comunicarán a los integrantes de su equipo; por el medio de comunicación que se encuentre disponible en ese momento (celulares, radios, etc.)

FIN DE LA EMERGENCIA: El Jefe Institucional en calidad del Presidente del GTGRD-INEN, dará por finalizada la situación de emergencia a través del sistema de perifoneo del Instituto una vez que se haya controlado el evento.

MOMENTO DESPUÉS:

- Desmovilizar al personal.
- Desactivar el Plan de Contingencia.
- Emitir documento Oficial de desmovilización del personal y fin de la emergencia.

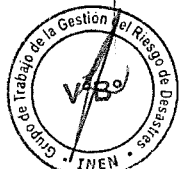
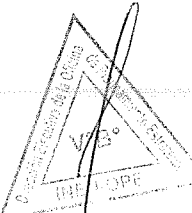
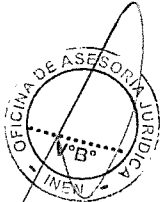
6.9 ZONAS DE EXPANSIÓN Y OTROS

Lugares de ubicación de los pacientes o víctimas en orden secuencial, en caso de que la demanda supere el número de camas disponibles institucionales, ante una situación de Emergencia o Desastres local o nacional.

Zona de Expansión Interna Institucional:

- a. Carpa color "Arena": Evaluación de Pacientes "TRIAJE".
- b. Carpa color "Roja": Evaluación y tratamiento de pacientes Prioridad I.
- c. Carpa color "Amarillo": Evaluación y tratamiento de pacientes Prioridad II y III.

Dichas zonas de expansión estarán ubicadas en la playa de estacionamiento (Puerta N° 2 y N° 3).





PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Emergencias Médicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

En caso de no sufrir daños estructurales se utilizará como zona de expansión el Auditorio Principal.

Zona de Recepción de Cadáveres:

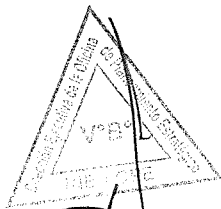
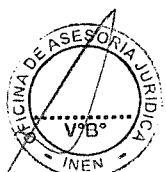
Campo Deportivo: A esta área se trasladarán los cadáveres para su posterior reconocimiento y entrega a familiares.

Zona de Almacenamiento de Donaciones:

Módulo pre fabricado “Contenedor color Naranja”: Se almacenará todo tipo de donaciones, medicamentos, agua, víveres, etc.

6.10 TELÉFONOS DE IMPORTANCIA

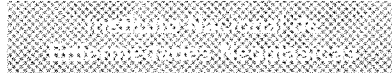
Hospital o Clínica (Alternativa Principal)	Teléfonos
Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja Av. Agustín de la Rosa Toro N° 1399, San Borja	(01) 2300600
Instituto Nacional Materno Perinatal Jr. Miro Quesada N° 941, Cercado de Lima	(01) 3281370 / 3281012 / 3281510 / 3281003 / 3281380 / 3280998
Clínica Ricardo Palma - Central Av. Javier Prado Este 1066, San Isidro	(51) 2242224 / (51) 2242226
Cínica San Borja - SANNA Av. Guardia Civil 337, San Borja	(01) 6355000
Hospital de Emergencias Pediátricas Av. Grau N° 854, La Victoria	(01) 2158838 / (01) 3237464
Hospital Guillermo Almenara Irigoyen Av. Grau N° 800, La Victoria	(01) 3242983 / (01) 3242980
Hospital Nacional Dos de Mayo Parque Historia de la Medicina Peruana s/n Altura Cuadra 13 Av. Grau	(01) 3280028
Hospital Nacional Hipólito Unanue Av. César Vallejo N° 1390, El Agustino	(01) 3625700 / (01) 3627777
Hospital o Clínica (Alternativa Secundaria)	Teléfonos
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas Óscar Trelles Montes Jr. Ancash N° 1271 - Barrios Altos - Lima	(01) 4117700
Hospital Nacional Docente Madre-Niño San Bartolomé Av. Alfonso Ugarte N° 825 - Cercado de Lima	(01) 2010400
Clínica Central House Av. Pedro Venturo N° 580 - Santiago de Surco	(01) 2730308
Clínica Internacional (Sede Lima) Av Inca Garcilaso de la Vega N° 1420, Cercado de Lima	(01) 6196161
Clínica Internacional (Sede San Borja) Av. Guardia Civil N° 421 - San Borja	(01) 6196161
Clínica Limatambo - Sede San Isidro Av. República de Panamá N° 3606, San Isidro	(01) 6171111





PERÚ

Sector Salud



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

Clínica Maison De La Santé 1 Av. Alfredo Benavides N° 5362, Santiago de Surco	(01) 6196000
Clínica Quirúrgica Santa María Calle Las Águilas N° 360, Surquillo	(01) 4216860
Clínica Vesalio Calle Jr. Joseph Thompson N° 140, San Borja	(01) 6189999
Clínica Virgen Milagrosa Calle Moser N° 501, Cercado de Lima	(01) 2731310
Hospital de Emergencias Grau Av. Grau 351, Cercado de Lima	(01) 4118000
Clínica de Especialidades Médicas Universal Jr. Eduardo Ordoñez N° 468, San Borja	(01) 4120900
Clínica San Juan de Dios Av. Nicolás de Ayllón N° 3250, San Luis	(01) 3191400
Clínica Santa Isabel Av. Guardia Civil N° 135, San Borja	(01) 4174100

6.11 PRESUPUESTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN

El presupuesto para la implementación del PLAN DE CONTINGENCIA EN CASO DE INCENDIOS - 2019, será consignado del producto 3000734 Capacidad Instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres, del Programa Presupuestal 068 “Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres”.

VII. ANEXOS APLICABLES

7.1 FORMATO - EDAN (EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES DE SALUD)

I. INFORMACIÓN GENERAL

Zona afectada:

Departamento:

Provincia:

Distrito:

Localidad (caserío, anexo y otros)

II. ACCESO

Vías de acceso disponibles para llegar a la zona afectada:

1. Vía de transporte:

2. Tipo de Vehículo:

3. Lugar de partida:

4. Tiempo de llegada (horas, días):

5. Ruta alterna:

III. CARACTERÍSTICAS DEL EVENTO GENERADOR DE DAÑOS:

1. DÍA Y HORA DE OCURRENCIA:

2. EVENTO GENERADOR:

3. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO:

4. EVENTOS SECUNDARIOS:

IV. DAÑOS GENERALES:

1. Población Total:

2. Población Damnificada:

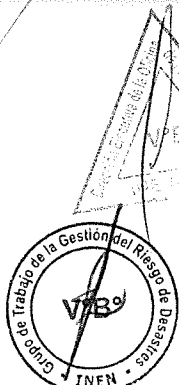
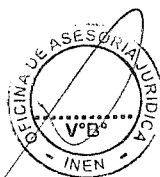
3. Viviendas Total: Habitables:

Inhabitable: Destruídas:

4. Afectación de servicios básicos:

Agua potable:

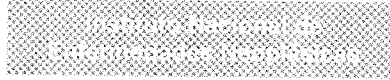
Desagüe:





PERÚ

Sector Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

- Energía eléctrica:
- Comunicaciones:
- 5. Transporte:
- V. DAÑOS A LA SALUD**

1. Heridos:

Heridos por lesión						Necesidad de Tratamiento	
Lugar de atención	Tipo de lesión	N° Heridos según gravedad				local	evacuación
		Grave	Moderado	Leve	total		

2. Número de Muertos:

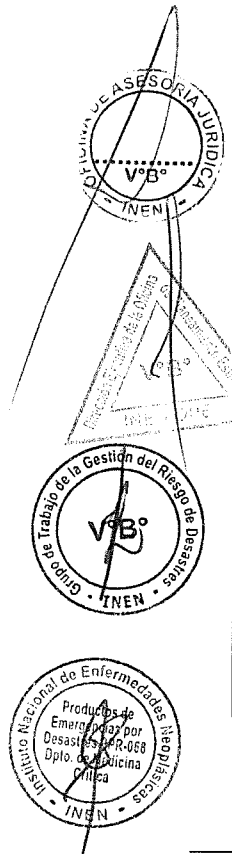
3. Número de desaparecidos:

4. Personal de Salud afectado:

Recursos Humanos	Total personal (de turno)	Daños a la Salud		Damnificados	Observaciones
		Heridos	Muertos		
Médicos					
Enfermeras					
Otro personal					
Total					

5. Daños a los Servicios de Salud de la localidad:

Establecimiento de Salud / Servicio	Funcionamiento del Servicio de Salud				Observaciones
	Funciona		No funciona	¿Por qué? Indicar daños a la infraestructura, equipamiento, otros.	
	Totalmente	Parcialmente			





VI. ACCIONES PRIORITARIAS PARA EL CONTROL DE LA SITUACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

VII. REQUERIMIENTO DE APOYO EXTERNO PARA EJECUCIÓN DE ACCIONES PRIORITARIAS

Medicamentos y Suministros:

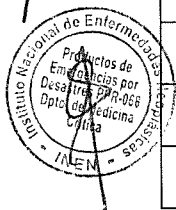
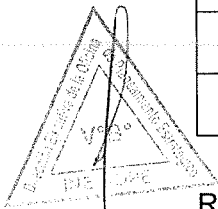
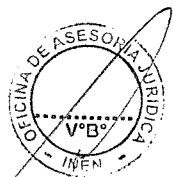
Artículo	Presentación	Cantidad	Prioridad

Equipos:

Equipo	Fuente de energía	Cantidad	Prioridad

Recursos Humanos:

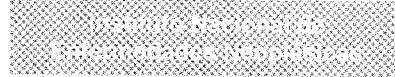
Profesión/oficio	Especialidad	Cantidad	Prioridad





PERÚ

Sector Salud



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

Lugar:

Fecha:

Hora:

Responsable del reporte:

Cargo o función:

Establecimiento de Salud:

Enviar reporte al Centro de Operaciones de Emergencias (COE Salud)

Teléfono : (01) 6119933 / Celular 952836494

Radio : Frecuencia radial HF USB 11055 (MINSA)

Frecuencia radial HF USB 7165 (Convenio MTC)

RENER (Bajo pre convenio) Indicativo de DIGERD (OCCA-99/COE Lima)

Gama VHF (OCCA-99). Canal 1, Canal 2.

E-mail : coesalud@minsa.gob.pe; radiodefensaminsa@hotmail.com;
coesalud@gmail.com

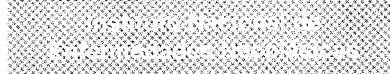
7.2 UBICACIÓN DE EXTINTORES PARA LA RECARGA ANUAL EN EL MES DE JULIO 2019

PISOS						
Nº	UBICACIÓN	REG. PAT.	PRODUCTO	PESO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE VENCIMIENTO
1	7mo. Este	81332	PQS	6 kilos	03/02/2015	jul-19
2	7mo. Oeste	81323	PQS	6 kilos	03/02/2015	jul-19
3	6to. Este	81340	PQS	6 kilos	03/02/2015	jul-19
4	6to. Oeste	81329	PQS	6 kilos	03/02/2015	jul-19
5	5to. Este	81312	PQS	6 kilos	03/02/2015	jul-19
6	5to. Oeste	81318	PQS	6 kilos	03/02/2015	jul-19
7	4to. Este	81334	PQS	6 kilos	03/02/2015	jul-19
8	4to. Oeste	81322	PQS	6 kilos	03/02/2015	jul-19
9	3er. Este	81320	PQS	6 kilos	03/02/2015	jul-19
10	3er. Oeste	81335	PQS	6 kilos	03/02/2015	jul-19
11	Farmacia Satelital (3er. Piso)	81061	PQS	20 Libras	03/02/2015	jul-19
12	2do. Este -Fte. Of. 224	81333	PQS	6 Kilos	03/02/2015	jul-19
13	2do. Oeste-Hall	81330	PQS	6 Kilos	03/02/2015	jul-19
14	Pasadizo Recuperaciones	81331	PQS	6 Kilos	03/02/2015	jul-19
1er. PISO						
Nº	UBICACIÓN	REG. PAT.	PRODUCTO	PESO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE VENCIMIENTO
15	Hall Informes	81321	PQS	6 Kilos	03/02/2015	jul-19
16	Ascensor Camillas	81339	PQS	6 Kilos	03/02/2015	jul-19
17	Hall Oficina Comunicaciones	81341	PQS	6 Kilos	03/02/2015	jul-19
18	Biblioteca -Sotano	81301	PQS	12 Kilos	03/02/2015	jul-19
19	Biblioteca - Sotano	81302	PQS	12 Kilos	03/02/2015	jul-19
20	Biblioteca 1er. piso	71770	PQS	6 Kilos	15/03/2012	jul-19
21	Dir. Administrativa	81345	PQS	6 Kilos	03/02/2015	jul-19
22	Auditorio 1er. Emp.	81346	PQS	6 Kilos	03/02/2015	jul-19
23	Auditorio 2do. Libre	81348	PQS	6 Kilos	03/02/2015	jul-19



PERÚ

Sector Salud



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

24	Modulo I	81349	PQS	6 Kilos	03/02/2015	jul-19
25	Modulo III	81350	PQS	6 Kilos	03/02/2015	jul-19
26	Modulo IV.	81351	PQS	6 Kilos	03/02/2015	jul-19
27	Interior Cons. Externo	81352	PQS	6 Kilos	03/02/2015	jul-19
28	Hall Bco. Sangre	81353	PQS	6 Kilos	03/02/2015	jul-19
29	Hall RX.	81354	PQS	6 Kilos	03/02/2015	jul-19
30	Emergencia Interior	81355	PQS	6 Kilos	03/02/2015	jul-19
31	Emergencia Interior	81356	PQS	6 Kilos	03/02/2015	jul-19
32	Quimioterapia	81357	PQS	6 Kilos	03/02/2015	jul-19
33	Quimioterapia 2do. Piso	84406	PQS	6 Kilos	05/04/2016	jul-19
34	Quimioterapia 2do. Piso	84405	PQS	6 Kilos	05/04/2016	jul-19
35	Quimioterapia 2do. Piso	84404	PQS	6 Kilos	05/04/2016	jul-19
36	Quimioterapia 2do. Piso	84400	PQS	6 Kilos	05/04/2016	jul-19
37	Quimioterapia 2do. Piso	84402	PQS	6 Kilos	05/04/2016	jul-19
38	Quimioterapia 2do. Piso	84401	PQS	6 Kilos	05/04/2016	jul-19
39	Quimioterapia 2do. Piso	84403	PQS	6 Kilos	05/04/2016	jul-19
40	Cardiologia	81308	PQS	6 Kilos	03/02/2015	jul-19
41	Resonancia Magnetica	sin/reg. pat.	CO2	5 libras		jul-19
42	Resonancia Magnetica	sin/reg. pat.	CO2	5 Libras		jul-19
43	Resonancia Magnetica	sin/reg. pat.	CO2	5 Libras		jul-19
44	RX. Pasadizo Int. (Empot)	81309	PQS	6 Kilos	03/02/2015	jul-19
45	RX. 1er. Piso	81360	HALOTRON	11 Libras	03/02/2015	jul-19
46	RX. 1er. Piso	81362	HALOTRON	11 Libras	03/02/2015	jul-19
47	RX. 1er. Piso	81281	HALOTRON	11 Libras	03/02/2015	jul-19
48	RX. Sotano- Empotrado	81310	PQS	6 Kilos	03/02/2015	jul-19
49	RX. Sotano	81316	PQS	6 Kilos	03/02/2015	jul-19
50	RX. Sotano	81337	PQS	6 Kilos	03/02/2015	jul-19
51	Sala Congelacion Patologia	81311	PQS	6 Kilos	03/02/2015	jul-19
52	Macroscopia Interior	81287	PQS	12 Kilos	03/02/2015	jul-19
53	Sotano Patologia (Empot).	81314	PQS	6 Kilos	03/02/2015	jul-19
54	Exterior Bioquimica (Empot)	81313	PQS	6 Kilos	03/02/2015	jul-19
55	Interior Bioquimica	81358	HALOTRON	11 Libras	03/02/2015	jul-19
56	Interior Inmunologia	81359	HALOTRON	11 Libras	03/02/2015	jul-19
57	Farmacia	81289	PQS	12 Kilos	03/02/2015	jul-19
58	Farmacia	81059	PQS	20 Libras	03/02/2015	jul-19
59	Farmacia	81056	PQS	20 Libras	03/02/2015	jul-19
60	Farmacia	81060	PQS	20 Libras	03/02/2015	jul-19
61	modulo "0" Pasadizo. Int.	81315	PQS	6 Kilos	03/02/2015	jul-19

SOTANO

N°	UBICACIÓN	REG. PAT.	PRODUCTO	PESO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE VENCIMIENTO
62	Lavanderia Exterior (Emp.)	81031	PQS	6 Kilos	03/02/2015	jul-19
63	Lavanderia Interior (Emp.)	81032	PQS	6 Kilos	03/02/2015	jul-19
64	Ingreso Cocina	81338	PQS	6 Kilos	03/02/2015	jul-19
65	Ingreso Comedor	81325	PQS	6 Kilos	03/02/2015	jul-19
66	Exterior Sotano Estadistica	81030	PQS	6 Kilos	03/02/2015	jul-19
67	Interior Sotano Estadistica	81319	PQS	6 Kilos	03/02/2015	jul-19





PERÚ

Sector Salud

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

68	Interior Sotano Estadística	81297	PQS	12 Kilos	03/02/2015	jul-19
69	CSR. Frente Pta. N° 18 (Emp.)	81327	PQS	6 Kilos	03/02/2015	jul-19
70	Interior Archivo General	81298	PQS	12 Kilos	03/02/2015	jul-19
71	Almacén General Empotr.	81317	PQS	6 Kilos	03/02/2015	jul-19
72	Almacén General Interior	81296	PQS	12 Kilos	03/02/2015	jul-19
73	Depósito Oxígeno	81282	HALOTRON	11 Libras	03/02/2015	jul-19
74	Oficina de Mantenimiento	55545	PQS	6 Kilos	13/03/2000	jul-19
75	Ambulancia- INEN	78923	PQS	6 kilos	16/07/2014	jul-19
76	Oficina de Transporte	73237	PQS	02 Kilos	28/09/2012	jul-19
77	Oficina de Transporte	08468	PQS	1/2 Kilo	17/09/1997	INOPERATIVO
78	Oficina de Transporte	82920	PQS	02 Kilos	11/06/2015	jul-19
79	Oficina de Transporte	82923	PQS	02 Kilos	11/06/2015	jul-19
80	Oficina de Transporte	82925	PQS	02 Kilos	11/06/2015	jul-19
81	Oficina de Transporte	82928	PQS	02 Kilos	11/06/2015	jul-19
82	Oficina de Transporte	82929	PQS	04 Kilos	11/06/2015	jul-19
83	Almacén Farmacia	81057	PQS	20 Libras	03/02/2015	jul-19
84	Almacén Farmacia	81058	PQS	20 Libras	03/02/2015	jul-19
85	Velatorio (Empot)	55543	PQS	6 Kilos	13/03/2000	jul-19

MAES HELLER

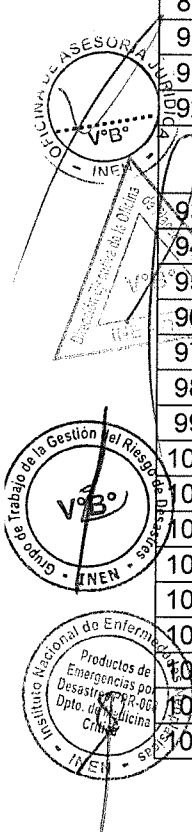
N°	UBICACIÓN	REG. PAT.	PRODUCTO	PESO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE VENCIMIENTO
86	Maes Heller 1er. Hall	81291	PQS	12 Kilos	03/02/2015	jul-19
87	Maes Heller 1er. Lab.	81292	PQS	12 Kilos	03/02/2015	jul-19
88	Oficina Investigaciones(Of. 2)	71765	PQS	6 Kilos	15/03/2012	jul-19

MEDICINA NUCLEAR

89	Frente Oficina secret. ex IPEN	81283	HALOTRON	11 Libras	03/02/2015	jul-19
90	Pasadizo ex IPEN	81285	HALOTRON	11 Libras	03/02/2015	jul-19
91	Cuarto Caliente ex IPEN	81324	PQS	6 Kilos	03/02/2015	jul-19
92	Hall Preventorio	81295	PQS	12 Kilos	03/02/2015	jul-19

DEPOSITO DE VIGILANCIA

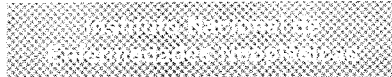
93	Reja N° 7	77908	PQS	12 kilos	27/05/2014	jul-19
94	Depósito Vigilancia	81361	HALOTRON	11 libras	03/02/2015	jul-19
95	Depósito Vigilancia	81286	HALOTRON	11 libras	03/02/2015	jul-19
96	Depósito Vigilancia	81336	PQS	6 kilos	03/02/2015	jul-19
97	Depósito Vigilancia	84397	PQS	6 kilos	05/04/2016	jul-19
98	Depósito Vigilancia	84398	PQS	6 kilos	05/04/2016	jul-19
99	Dep. Sót. Bco Tej. Tumoraes	84399	PQS	6 kilos	05/04/2016	jul-19
100	Carpa Azul	30094	CO2	6 Kilos	01/01/2016	jul-19
101	Carpa Azul	30098	CO2	6 Kilos	01/01/2016	jul-19
102	Carpa Azul	30101	CO2	6 Kilos	01/01/2016	jul-19
103	Carpa Azul	30096	CO2	6 Kilos	01/01/2016	jul-19
104	Int. Almacén Farmacia	30097	CO2	6 Kilos	01/01/2016	jul-19
105	Carpa Azul	30102	PQS	6 Kilos	01/01/2016	jul-19
106	Carpa Azul	30108	PQS	6 Kilos	01/01/2016	jul-19
107	Carpa Azul	30107	PQS	6 Kilos	01/01/2016	jul-19
108	Recepción Almacén Farmacia	30106	PQS	6 Kilos	01/01/2016	jul-19





PERÚ

Sector Salud

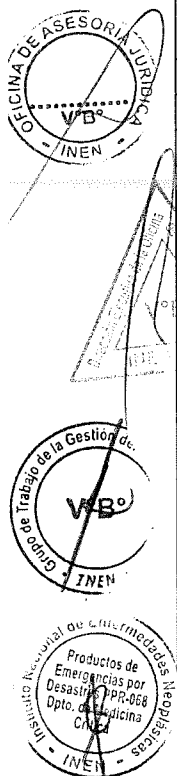


“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

109	Carpa Azul	30103	PQS	6 Kilos	01/01/2016	jul-19
110	Carpa Azul	30105	PQS	6 Kilos	01/01/2016	jul-19
111	Carpa Azul	30109	PQS	6 Kilos	01/01/2016	jul-19
112	Int. Almacen farmacia	30095	PQS	6 Kilos	01/01/2016	jul-19
113	Carpa Azul	30099	PQS	6 Kilos	01/01/2016	jul-19
114	Carpa Azul	30104	PQS	6 Kilos	01/01/2016	jul-19

7.3 UBICACIÓN DE EXTINTORES PARA LA RECARGA ANUAL EN EL MES DE DICIEMBRE 2019

PISOS						
N°	UBICACIÓN	REG. PAT.	PRODUCTO	PESO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE VENCIMIENTO
1	UCI	65512	PQS	12 Kilos	10/12/2007	dic-19
2	UCI	65513	PQS	12 Kilos	10/12/2007	dic-19
3	UCI	65514	PQS	6 kilos	12/12/2007	dic-19
4	SOP. Empotrado	81342	PQS	6 Kilos	03/02/2015	dic-19
5	SOP. Libre	81299	PQS	12 Kilos	03/02/2015	dic-19
6	SOP. Libre	81303	PQS	4 Kilos	03/02/2015	dic-19
7	SOP. Libre	81304	PQS	4 Kilos	03/02/2015	dic-19
8	SOP. Libre	81305	PQS	4 Kilos	03/02/2015	dic-19
9	SOP. Libre	81306	PQS	4 Kilos	03/02/2015	dic-19
10	SOP. Farmacia	66247	Gas Carbónico	5 Libras	02/04/2008	dic-19
1er. PISO						
N°	UBICACIÓN	REG. PAT.	PRODUCTO	PESO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE VENCIMIENTO
11	Of. Asesores Dirección Exterior	56968	PQS	6 Kilos	24/02/2002	dic-19
12	Depósito Petróleo	55879	PQS	12 Kilos	04/08/2004	dic-19
13	Cuna Jardin	55538	PQS	6 Kilos	13/03/2000	dic-19
14	Biblioteca 1er. piso	71767	PQS	6 Kilos	15/03/2012	dic-19
15	Biblioteca 1er. piso	71768	PQS	6 Kilos	15/03/2012	dic-19
16	Biblioteca 1er. piso	71769	PQS	6 Kilos	15/03/2012	dic-19
17	Sala de Conferencia	81343	PQS	6 Kilos	03/02/2015	dic-19
18	Reja N° 4	81334	PQS	6 Kilos	03/02/2015	dic-19
19	Auditorio 2do. Emp.	81347	PQS	6 Kilos	03/02/2015	dic-19
20	Auditorio 2do. Libre	81348	PQS	6 Kilos	03/02/2015	dic-19
21	Reja N° 2	55541	PQS	6 Kilos	13/03/2000	dic-19
22	Hall RTP.	09162	PQS	6 Kilos	30/09/1999	dic-19
23	Sotano RTP.	13422	PQS	6 Kilos	30/09/1999	dic-19
24	Sotano Arch. Laminas Pato.	55539	PQS	6 Kilos	13/03/2000	dic-19
25	Citopatología	38590	Gas Carbónico	5 Libras	31/01/1996	dic-19
26	Interior Microbiología	09161	PQS	6 Kilos	30/09/1999	dic-19
27	Farmacia	62241	Gas Carbónico	2 Libras	15/10/2004	dic-19
28	Endoscopia	38589	Gas Carbónico	5 Libras	31/01/1996	dic-19
29	Int. Endoscopia Farmacia	66258	PQS	4 Kilos	02/04/2008	dic-19





PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

SOTANO

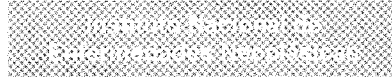
N°	UBICACIÓN	REG. PAT.	PRODUCTO	PESO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE VENCIMIENTO
30	Imprenta	09165	PQS	6 Kilos	30/09/1999	dic-19
31	Oficina Vigilancia	81288	PQS	12 Kilos	03/02/2015	dic-19
32	Lavanderia Interior (Emp.)	81032	PQS	6 Kilos	03/02/2015	dic-19
33	Depósito Res. Sólidos	s/reg. pat.	ESPUMA			dic-19
34	Frente Grupo Electrogeno	55878	PQS	12 Kilos	04/08/2000	dic-19
35	Cocina Interior	55540	PQS	6 Kilos	13/03/2000	dic-19
36	Informatica Soporte	65006	PQS	12 Kilos	06/06/2007	dic-19
37	Interior Computo	55877	Gas Carbónico	10 Libras	14/07/2000	dic-19
38	Interior Computo	38587	Gas Carbónico	10 Libras	26/01/1996	dic-19
39	Interior CSR. (Zona Azul)	81363	HALOTRON	11 Libras	03/02/2015	dic-19
40	Interior CSR. (zona Rojal)	81364	HALOTRON	11 Libras	03/02/2015	dic-19
41	Interior CSR. (Zona Azul)	55544	PQS	6 Kilos	13/03/2000	dic-19
42	Interior CSR. (secretaria)	81328	PQS	6 Kilos	03/02/2015	dic-19
43	Exterior Archivo General	81307	PQS	6 Kilos	03/02/2015	dic-19
44	Almacen General Interior	62449	PQS	6 Kilos	20/12/2004	dic-19
45	Almacen General Interior	62450	PQS	6 Kilos	20/12/2004	dic-19
46	Almacen General Interior	62451	PQS	6 Kilos	20/12/2004	dic-19
47	cost. depósito de Gas	55901	PQS	12 Kilos	04/08/2000	dic-19
48	Exterior Caldero	55880	PQS	12 Kilos	04/08/2000	dic-19
49	Exterior Caldero	55882	PQS	12 Kilos	04/08/2000	dic-19
50	Exterior Caldero	55876	PQS	50 Kilos	14/07/2000	dic-19
51	Interior Caldero	81290	PQS	12 Kilos	03/02/2015	dic-19
52	Cost. Taller Mecanica	09164	PQS	6 Kilos	30/09/1999	dic-19
53	Cost. Taller Carpinteria	09163	PQS	6 Kilos	30/09/1999	dic-19
54	Oficina de Transporte	73235	PQS	2 kilos	28/09/2012	dic-19
55	Oficina de Transporte	78924	PQS	6 Kilos	16/07/2014	dic-19
56	Oficina de Transporte	73234	PQS	1 Kilo	28/09/2012	dic-19
57	Oficina de Transporte	73236	PQS	2 Kilos	28/09/2012	dic-19
58	Oficina de Transporte	73238	PQS	2 Kilos	28/09/2012	dic-19
59	Oficina de Transporte	82921	PQS	2 Kilos	11/06/2015	dic-19
60	Oficina de Transporte	82922	PQS	2 Kilos	11/06/2015	dic-19
61	Oficina de Transporte	82924	PQS	2 Kilos	11/06/2015	dic-19
62	Oficina de Transporte	82926	PQS	04 Kilos	11/06/2015	dic-19
63	Oficina de Transporte	82927	PQS	04 Kilos	11/06/2015	dic-19
64	Almacen Farmacia	66251	PQS	12 Kilos	02/04/2008	dic-19
65	Almacen Farmacia	66252	PQS	12 Kilos	02/04/2008	dic-19
66	Almacen Farmacia	66253	PQS	9 Kilos	02/04/2008	dic-19
67	Almacen Farmacia	66254	PQS	9 Kilos	02/04/2008	dic-19
68	Almacen Farmacia	66255	PQS	6 Kilos	07/04/2008	dic-19
69	Almacen Farmacia	66256	PQS	6 Kilos	07/04/2008	dic-19
70	Almacen Farmacia	66257	PQS	4 Kilos	07/04/2008	dic-19
71	Almacen Farmacia	66248	Gas Carbónico	2 libras	02/04/2008	dic-19
72	Caseta Gas Reja N° 6	66249	PQS	12 Kilos	21/05/2008	dic-19
73	Caseta Gas Reja N° 6	66250	PQS	12 Kilos	21/05/2008	dic-19





PERÚ

Sector Salud



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

MAES HELLER						
Nº	UBICACIÓN	REG. PAT.	PRODUCTO	PESO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE VENCIMIENTO
74	Res. Medica 4to. Piso	81294	PQS	12 Kilos	03/02/2015	dic-19
75	Res. Medica 3to. Piso	81293	PQS	12 Kilos	03/02/2015	dic-19
76	Maes Heller 2do. Piso	81300	PQS	12 Kilos	03/02/2015	dic-19
77	Oficina Investigaciones (Of. 4)	71764	PQS	6 Kilos	15/03/2012	dic-19
78	Oficina Investigaciones (Protoc)	71766	PQS	6 Kilos	15/03/2012	dic-19
MEDICINA NUCLEAR						
Nº	UBICACIÓN	REG. PAT.	PRODUCTO	PESO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE VENCIMIENTO
79	Frente especk 2 ex IPEN	81284	HALOTRON	11 Libras	03/02/2015	dic-19
80	Tratamiento Dolor (Pasadizo)	81326	PQS	6 Kilos	03/02/2015	dic-19
81	Exterior Capilla	55881	PQS	12 Kilos	04/08/2000	dic-19
82	Edificio Recoleta	70307	PQS	12 Kilos	06/06/2011	dic-19
83	Edificio Recoleta	70308	PQS	12 Kilos	06/06/2011	dic-19
DEPOSITO DE VIGILANCIA						
Nº	UBICACIÓN	REG. PAT.	PRODUCTO	PESO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE VENCIMIENTO
84	Reja N° 8	77909	PQS	12 kilos	27/05/2014	dic-19
85	Depósito Vigilancia	80378	HALOTRON	11 libras	27/11/2014	dic-19
86	Depósito Vigilancia	77898	Acetato Potasio	2.5 galones	26/05/2014	dic-19
87	Depósito Vigilancia	77899	Acetato Potasio	2.5 galones	26/05/2014	dic-19
88	Depósito Vigilancia	77900	Acetato Potasio	2.5 galones	26/05/2014	dic-19
89	Depósito Vigilancia	78409	H2O	2.5 galones	06/06/2014	dic-19
90	Depósito Vigilancia	78410	H2O	2.5 galones	06/06/2014	dic-19
91	Depósito Vigilancia	78411	H2O	2.5 galones	06/06/2014	dic-19
92	Depósito Vigilancia	78412	H2O	2.5 galones	06/06/2014	dic-19
93	Depósito Vigilancia	81344	PQS	6 Kilos	01/01/2013	dic-19
94	Depósito Vigilancia	40049	PQS	6 Kilos	01/01/2013	dic-19
95	Depósito Vigilancia	23969	PQS	6 Kilos	01/01/2015	dic-19
96	Depósito Vigilancia	25500	PQS	6 Kilos	01/01/2015	dic-19
97	Depósito Vigilancia	36957	PQS	4 Kilos	01/01/2013	dic-19

7.4 CONSIDERACIONES ESPECIALES

Los gabinetes contra incendios serán idealmente utilizados por **personal preparado**.

